



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de enero de 2020

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020.	1
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020.	63

Presupuesto de Egresos del Municipio de
Allende, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio
Fiscal 2020

MARCO LEGAL

En la ciudad de Allende, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 20 de diciembre de 2019, reunidos en el salón de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros de cabildo; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2019.

La Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$71,380,783.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que

para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Allende Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Sección I

Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$71,380,783.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Allende Coahuila

de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

A.7. DESGLOSE DE MONTOS											
PARTE 1											
ENTIDAD PUBLICA:							ALLENDE				
EJERCICIO FISCAL:							2020				
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio de Allende	\$43,037,875.00	\$4,391,672.00	\$6,318,077.00	\$3,561,730.00	\$274,700.00	\$13,734,924.00	\$0.00	\$61,805.00	\$0.00	\$71,380,783.00
2	SIMAS Allende	\$3,950,000.00	\$1,068,000.00	\$4,690,000.00	\$185,000.00	\$400,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$380,000.00	\$0.00	\$10,993,000.00

NOTA: Al Sistema Municipal De Aguas y Saneamiento De Allende, Coahuila no se le transfiere recursos municipales debido a que cuenta con recursos propios.

Clasificaciones CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$57,641,613.00
2	Gasto de Capital	\$13,739,170.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$71,380,783.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$71,380,783.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$55,930,289.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$53,735,877.00
2.1.1.1	Remuneraciones	\$43,005,518.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$10,730,359.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$224,640.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$224,640.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$224,640.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$103,762.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$103,762.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$103,762.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00

2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$1,804,089.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$1,804,089.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$61,921.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$15,450,494.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$13,739,170.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$264,138.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$249,138.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$249,138.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$15,000.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$15,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$1,500.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$1,500.00

2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$1,445,686.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$1,445,686.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$71,380,783.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00

3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00

3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
Total General		\$71,380,783.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$43,037,875.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$31,019,193.00
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$31,019,193.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00

1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,859,866.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$3,859,866.00
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$2,377,297.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$46,800.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,330,497.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$5,781,519.00
1710	Estímulos	\$5,781,519.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,391,672.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$499,643.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$237,919.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$112,700.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$42,624.00
2160	Material de Limpieza	\$106,400.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$108,730.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$108,730.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$25,152.00

2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$22,932.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$2,220.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$869,097.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$12,160.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$13,968.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$11,520.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$49,908.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$6,704.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$131,573.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$51,540.00
2480	Materiales Complementarios	\$68,244.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$530,184.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$88,925.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$25,956.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$7,260.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$522.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$55,187.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,261,404.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,261,404.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$162,624.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$83,376.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$36,672.00
2730	Artículos Deportivos	\$42,576.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,560.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$1,560.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$374,537.00
2910	Herramientas Menores	\$71,807.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$47,395.00

2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$23,160.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$29,039.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,248.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$187,524.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$11,784.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$2,580.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,318,077.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$149,682.00
3110	Energía Eléctrica	\$29,040.00
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$116,408.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$1,644.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$2,590.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,638,931.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$233,616.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$158,112.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$137,635.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$91,092.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$1,018,476.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,004,545.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$477,168.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$69,956.00
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$457,421.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$112,101.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$53,640.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00

3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$46,092.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$12,369.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$764,910.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$452,526.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$57,228.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$3,636.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$206,616.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$44,904.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$345,004.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$14,408.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$1,356.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$14,328.00
3690	Otros Servicios de Información	\$314,912.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$475,770.00
3710	Pasajes Aéreos	\$20,796.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$443,358.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$11,616.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$962,842.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$962,842.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$864,292.00

3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$15,324.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$2,556.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$42,722.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$636,036.00
3990	Otros Servicios Generales	\$167,654.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,561,730.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$2,051,184.00
4310	Subsidios a la Producción	\$107,904.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$1,943,280.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,458,546.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$1,257,057.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$12,873.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$188,616.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00

4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$52,000.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$52,000.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$274,700.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$160,962.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$17,636.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$12,168.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$53,988.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$77,170.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00

5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$98,138.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$14,256.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$83,882.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$15,600.00
5910	Software	\$15,600.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$13,734,924.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$10,290,784.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$10,290,784.00

6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$3,444,140.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$3,413,928.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$30,212.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política	\$0.00

	Económica	
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$61,805.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00

8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$61,805.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$61,805.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$71,380,783.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$345,574.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17.A. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:				2020			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$331,646.00	\$345,574.00	\$13,928.00	4.00%	%0.00	0.00%	\$71,380,783.00	\$2,141,423.49

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2020 importan la cantidad de: \$7,952,032.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2020
CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$2,414,842.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,114,895.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$227,647.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$635,684.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$402,368.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$34,248.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
02-CABILDO	\$5,537,190.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$5,483,139.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,026.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$26,172.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,853.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,185,111.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,066,561.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,547.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$50,143.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,860.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
04-SEGURIDAD PUBLICA	\$5,161,776.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$4,614,289.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$137,794.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$318,969.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$88,144.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,580.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
06-OBRA PUBLICAS	\$11,526,452.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$6,648,376.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,464,477.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$2,184,184.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$115,321.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$83,882.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$30,212.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
07-ECOLOGIA	\$3,867,317.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,628,529.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$160,283.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$26,505.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

07-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,698,407.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$4,305,882.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$410,923.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$501,602.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$432,397.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$47,603.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
08-DESARROLLO SOCIAL	\$14,807,974.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,001,862.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,312.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$17,888.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$57,200.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$13,704,712.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
09-TESORERIA	\$6,288,155.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$2,596,947.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$235,513.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,438,178.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,979,424.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$38,093.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
10-CATASTRO	\$1,418,547.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,351,569.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,524.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$31,510.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,944.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

11-D.I.F. MUNICIPAL	\$2,379,514.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,976,670.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$168,494.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$167,894.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,456.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
12-UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,510,299.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,365,976.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,093.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$85,635.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,595.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
13-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$477,424.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$394,471.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,353.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$600.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
14-CASA DE LA CULTURA	\$921,670.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$535,832.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$67,840.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$123,764.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$132,429.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$61,805.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

15-FOMENTO DEPORTIVO	\$545,224.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$352,965.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$102,624.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$77,634.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,001.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
16-EDUCACION	\$1,490,851.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,026,531.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,422.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$227,502.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$179,649.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,747.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
17-PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$680,452.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$670,336.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$10,116.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
18-OFICIALIA MAYOR	\$1,198,508.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,047,620.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$106,262.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$44,626.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

19-SECRETARIA TECNICA	\$4,271,070.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,855,425.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$48,538.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$349,471.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$17,636.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$71,380,783.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$680,452.00, y se desglosa en la unidad administrativa de Pensiones y Jubilaciones. Es preciso mencionar que el Municipio no cuenta con un sistema de pensiones.

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$82,283,783.00
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$82,283,783.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$82,283,783.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$71,380,783.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$71,380,783.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$10,903,000.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00

3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (SIMAS Allende)	\$10,903,000.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$10,903,000.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2020
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE	\$2,414,842.00
PRESIDENCIA	\$2,414,842.00
CABILDO	\$5,537,190.00
CUERPO EDILICIO	\$5,537,190.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,185,111.00
CONTRALORIA	\$1,185,111.00

SEGURIDAD PUBLICA	\$5,161,776.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$5,161,776.00
OBRAS PUBLICAS	\$15,393,769.00
OBRAS PUBLICAS	\$11,526,452.00
ECOLOGIA	\$3,867,317.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,698,407.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,698,407.00
DESARROLLO SOCIAL	\$14,807,974.00
DESARROLLO SOCIAL	\$14,807,974.00
TESORERIA	\$7,706,702.00
TESORERIA	\$6,288,155.00
CATASTRO	\$1,418,547.00
GASTOS GENERALES	\$7,324,982.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$2,379,514.00
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,510,299.00
COMUNICACION SOCIAL	\$477,424.00
CASA DE LA CULTURA	\$921,670.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$545,224.00
EDUCACION	\$1,490,851.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$680,452.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$680,452.00
OFICIALIA MAYOR	\$1,198,508.00
OFICIALIA MAYOR	\$1,198,508.00
SECRETARIA TECNICA	\$4,271,070.00
SECRETARIA TECNICA	\$4,271,070.00
TOTAL GENERAL	\$71,380,783.00

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2020 un presupuesto de \$1, 185, 111.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE

EJERCICIO FISCAL:	2020
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$1,066,561.00
2000 Materiales y Suministros	\$60,547.00
3000 Servicios Generales	\$50,143.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,860.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$1,185,111.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas. Aun así, de modo informativo, enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila.

3.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					ALLENDE					
EJERCICIO FISCAL:					2020					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
SIMAS ALLENDE	3,950,000.00	1,068,000.00	4,690,000.00	185,000.00	400,000.00	250,000.00	0.00	360,000.00	0.00	10,903,000.00
Total General	3,950,000.00	1,068,000.00	4,690,000.00	185,000.00	400,000.00	250,000.00	0.00	360,000.00	0.00	10,903,000.00

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$67,943,835.00
11	Recursos Fiscales	\$53,545,269.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$14,398,566.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00

2	Etiquetado	\$3,436,948.00
25	Recursos Federales	\$3,436,948.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$71,380,783.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$71,380,783.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$71,380,783.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$71,380,783.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00

1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$0.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biotológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00

2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3.	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00

3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$71,380,783.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$71,380,783.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$71,380,783.00
	001- GOBIERNO MUNICIPAL	\$2,414,842.00
	002- ADMINISTRACION DE CABILDO	\$5,537,190.00
	003- REVISION Y EJECUCION FISCAL	\$1,185,111.00
	004- SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$5,161,776.00
	005- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$11,526,452.00
	006- IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA	\$3,867,317.00
	007- ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA GENERAL	\$5,698,407.00
	008- DESARROLLO DE OBRAS CON EJECUCION FEDERAL	\$14,807,974.00
	009- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	\$6,288,155.00
	010- ACTUALIZACION Y RECAUDACION EFICIENTE DE PREDIAL	\$1,418,547.00
	011- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$2,379,514.00
	012- UNIDAD DE REHABILITACION POBLACIONAL	\$1,510,299.00

	013- DIFUSION DE ACCIONES MUNICIPALES	\$477,424.00
	014- DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO	\$921,670.00
	015- DESARROLLO Y PRACTICA DEPORTIVA	\$545,224.00
	016- DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL	\$1,490,851.00
	017- OPERACIÓN DE PENSIONES	\$680,452.00
	018- ADMINISTRACIÓN INTERNA	\$1,198,508.00
	019- UNIDAD TECNICA DE APOYO	\$4,271,070.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$71,380,783.00

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2020:

1.1.A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:		2020		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipología	Unidad Administrativa	Montos
1	001- GOBIERNO MUNICIPAL	E	01-PRESIDENCIA	\$2,414,842.00
2	002- ADMINISTRACIÓN DE CABILDO	E	02-CABILDO	\$5,537,190.00
3	003- REVISIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL	E	03- CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,185,111.00

4	004- SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	E	04-SEGURIDAD PUBLICA	\$5,161,776.00
5	005- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	E	06-OBRAS PUBLICAS	\$11,526,452.00
6	006- IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA	E	07-ECOLOGIA	\$3,867,317.00
7	007- ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA GENERAL	E	07-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,698,407.00
8	008- DESARROLLO DE OBRAS CON EJECUCION FEDERAL	E	08-DESARROLLO SOCIAL	\$14,807,974.00
9	009- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	E	09-TESORERIA	\$6,288,155.00
10	010- ACTUALIZACION Y RECAUDACION EFICIENTE DE PREDIAL	E	10-CATASTRO	\$1,418,547.00
11	011- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	E	11-D.I.F. MUNICIPAL	\$2,379,514.00
12	012- UNIDAD DE REHABILITACION POBLACIONAL	E	12-UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,510,299.00
13	013- DIFUSION DE ACCIONES MUNICIPALES	E	13-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$477,424.00
14	014- DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO	E	14-CASA DE LA CULTURA	\$921,670.00
15	015- DESARROLLO Y PRACTICA DEPORTIVA	E	15-FOMENTO DEPORTIVO	\$545,224.00
16	016- DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL	E	16-EDUCACION	\$1,490,851.00
17	017- OPERACIÓN DE PENSIONES	E	17-PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$680,452.00
18	018- ADMINISTRACION INTERNA	E	18-OFICIALIA MAYOR	\$1,198,508.00
19	019- UNIDAD TECNICA DE APOYO	E	19-SECRETARIA TECNICA	\$4,271,070.00
			Total General	\$71,380,783.00

Nota. Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

1.2.A. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	SEGURIDAD PUBLICA	BRINDAR A LA CIUDADANIA SEGURIDAD EN SU PATRIMONIO Y PERSONA.	A TODA LA CIUDADANIA
2	PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO	TENER VIALIDADES EN BUENAS CONDICIONES.	EN TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO
3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PROYECTOS PARA AREAS DE REZAGO DE LA CIUDAD	POBLACION EN AREAS DE REZAGO
4	ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA	CONTROL ADMINISTRATIVO ADECUADO DE LAS DEPENDENCIAS PARA ATENCION A LA CIUDADANIA	A TODA LA CIUDADANIA
5	RECOLECCION DE BASURA	BRINDAR A LA CIUDADANIA SERVICIO DE RECOLECCION	A TODA LA CIUDADANIA

		OPORTUNO Y EFICIENTE.	
--	--	-----------------------	--

En seguida se presentan los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

MUNICIPIO DE ALLENDE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.	Construcción de drenaje y alcantarillado para el mejoramiento de servicios básicos de la vivienda
2.	Construcción de tomas de agua potable para el mejoramiento de servicios básicos de la vivienda
3.	Construcción de líneas de energía eléctrica para el mejoramiento de servicios básicos de la vivienda
4.	Apoyo al estado y la federación para ampliación de vivienda (incluye recamaras y baños urbanos y rurales)
5.	Pavimentación con concreto hidráulico en de diversas arterias del municipio
6.	Alumbrado público en diversos sectores del municipio
7.	Bacheo
8.	Mantenimiento a infraestructura
9.	Remodelación

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe destinado para niños, niñas y adolescentes.

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Municipal	Porcentaje Monto UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe destinado para niños, niñas y adolescentes.			\$0.00	\$71,380,783.00	0.00%
TOTAL GENERAL			\$0.00	\$71,380,783.00	0.00%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS

ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Ciudadanía del municipio de Allende.	Otorgado a la población que solicita apoyo agrícola.	\$107,904.00
4390 - Otros subsidios	Ciudadanía del municipio de Allende.	Es el descuento por pronto pago que se le da a la ciudadanía del municipio de Allende.	\$1,943,280.00
Total General			\$2,051,184.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Ciudadanía del municipio de Allende que solicita algún apoyo.	Ayudas sociales, culturales, deportivas, monetarias, en especie, etc.	\$1,257,057.00
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Hijos de trabajadores del municipio de Allende que sean sindicalizados.	Se entrega a quienes tengan mejores calificaciones.	\$12,873.00
4430 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Esta ayuda está destinada a escuelas que soliciten apoyo.	Solicitan el apoyo para llevar a cabo alguna mejora dentro de la institución.	\$188,616.00
Total General			\$1,458,546.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$8,074,408.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:		2020
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
Ayuda de despensa	15901	\$2,330,497.00
Premio de puntualidad y asistencia	17102	\$5,871,519.00
Total General		\$8,202,016.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Allende, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 295 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PUBLICA			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL			2020		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Dependencia	Puesto	Base	Confianza	Honorarios	No. De Plazas
CASA DE LA CULTURA	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	1	0		1
	DIRECTOR	0	1		1
	INTENDENTE	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	TOTAL	1	4		5
CATASTRO	AUXILIAR	1	0		1
	SECRETARIA	2	0		2
	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	1	0		1
	COORDINADOR	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1		2
	DIRECTOR	0	1		1
	TOTAL	5	3		8
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	1		1
	DIRECTOR	0	1		1
	TOTAL	0	2		2
CONTRALORIA	DIRECTOR	0	1		1
	ASISTENTE	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1		1
	SECRETARIA	0	1		1
	TOTAL	0	6		6
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	0	11		11
	SINDICOS	0	2		2
	TOTAL	0	13		13
D.I.F. MUNICIPAL	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	0	2		2

	ASISTENTE	0	4	4
	DIRECTOR	0	1	1
	SUB-DIRECTOR	0	2	2
	PSICOLOGO	0	1	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1	1
	TRABAJADOR SOCIAL	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	5	5
	TOTAL	0	17	17
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE CONTADOR	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	15	16
	ASISTENTE	0	1	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	1	0	1
	SECRETARIA	0	2	2
	DIRECTOR	0	1	1
	TOTAL	2	22	24
ECOLOGIA	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	0	2
	AUXILIAR	5	0	5
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	2	3
	AYUDANTE	8	2	10
	MECANICO	1	0	1
	AYUDANTE DE MECANICA	1	0	1
	OPERADOR	1	0	1
	DIRECTOR	0	3	3
	INTENDENTE	0	1	1
	TOTAL	19	8	27
FOMENTO DEPORTIVO	COORDINADOR	0	1	1
	DIRECTOR	0	1	1
	TOTAL	0	2	2
EDUCACION	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	COORDINADOR	0	1	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	DIRECTOR	0	1	1
	TOTAL	0	6	6
SECRETARIA TECNICA	ASISTENTE	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	11	11
	DIRECTOR	0	4	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	SECRETARIA	0	5	5
	TOTAL	0	23	23
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	0	1	1
	AUXILIAR	3	0	3
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	13	13

	AYUDANTE	6	18	24
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	0	2
	DIRECTOR	0	1	1
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	0	1
	SECRETARIA	1	1	2
	SUB-DIRECTOR	0	1	1
	SUPERVISOR	0	2	2
	SUPERVISOR DE OBRAS	0	1	1
	VULCANIZADOR	1	0	1
	TOTAL	14	38	52
OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	1	1
	DIRECTOR	0	2	2
	INTENDENTE	0	3	3
	TOTAL	0	7	7
PENSIONADOS Y JUBILADOS	JUBILADOS Y PENSIONADOS	0	20	20
	TOTAL	0	20	20
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	1
	TOTAL	0	1	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	APODERADO JURIDICO	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	4	4
	BOMBERO	0	11	11
	COORDINADOR	0	1	1
	DIRECTOR	0	2	2
	ENFERMERA	0	1	1
	INSPECTOR	0	4	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1	1
	JUEZ MUNICIPAL	0	1	1
	MEDICO	0	1	1
	SECRETARIA	0	3	3
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	1	1
	SUB-COMANDANTE	0	1	1
	SUB-DIRECTOR	0	3	3
	TOTAL	0	35	35
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	AYUDANTE	0	1	1
	DIRECTOR	0	1	1
	POICIA	0	19	19
	TOTAL	0	23	23
TESORERIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	4	4
	CONTADOR	0	1	1
	DIRECTOR	0	1	1
	INTENDENTE	1	0	1
	SECRETARIA	1	4	5

	TOTAL	2	10		12
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	DIRECTOR	0	3		3
	ENFERMERA	0	5		5
	INTENDENTE	0	1		1
	MEDICO	0	1		1
	SECRETARIA	1	1		2
	TOTAL	1	11		12
TOTAL GENERAL		44	251	0	295

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUINCENAL												
ENTIDAD PUBLICA							ALLENDE					
EJERCICIO FISCAL							2020					
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	30000	43264	70000	86528	10000	16224	6500	8112	340	10000	36840	61376
Sindico Municipal	11000	16224	25000	32448	4000	7571	2000	3244	340	10000	13340	29468
Regidor	11000	16224	25000	32448	4000	7571	2000	3244	340	10000	13340	29468
Secretario del Ayuntamiento	11000	16224	25000	37856	4000	7571	2000	3244	340	10000	13340	29468
Tesorero Municipal	11000	16224	25000	37856	4000	7571	2000	3244	340	10000	13340	29468
Contralor Municipal	11000	16224	25000	37856	4000	7571	2000	3244	340	10000	13340	29468
Director	4000	16224	9000	37856	1500	7571	800	3244	340	10000	5140	29468
Contador General	10000	16224	25000	37856	4000	7571	2000	3244	340	10000	12340	29468
Jefe de Departamento	4000	10816	9000	21632	1500	7571	800	3244	340	10000	5140	24060
APODERADO JURIDICO	9660	10449	23828	28828	3655	5497	966	1044	340	5000	10966	16493
ASISTENTE	6649	9000	16401	21401	2551	4966	664	900	340	5000	7653	14900
AUXILIAR	2704	4685	6670	11670	1104	3384	270	468	340	5000	3314	10153
AUXILIAR DE CONTADOR	6101	6600	15050	20050	2350	4086	610	660	340	5000	7051	12260
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1540	9537	3799	8799	678	5163	154	953	340	5000	2034	15490

AYUDANTE	2725	4207	6722	11722	1112	3209	272	420	340	5000	3337	9627
AYUDANTE DE MECANICA	3290	3559	8116	13116	1319	2971	329	355	340	5000	3959	8914
BOMBERO	2359	3564	5819	10819	978	2973	235	356	340	5000	2934	8920
CHOFER DE CARGA GENERAL	3103	3604	7655	12655	1251	2988	310	360	340	5000	3753	8964
CONTADOR	11574	12519	28550	33550	4357	6256	1157	1251	340	5000	13071	18770
ENCARGADO DE CUADRILLA	3000	3245	7400	12400	1213	2856	300	324	340	5000	3640	8569
ENFERMERA	3024	3271	7460	12460	1222	2866	302	327	340	5000	3666	8598
INSPECTOR	2300	2488	5674	10674	956	2578	230	248	340	5000	2870	7736
INTENDENTE	1540	2826	3799	8799	678	2702	154	282	340	5000	2034	8108
JEFE DE INSPECTOR	9670	10460	23853	28853	3659	5502	967	1046	340	5000	10977	16506
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	4524	4894	11160	16160	1772	3461	452	489	340	5000	5316	10383
MECANICO	3482	3767	8589	13589	1390	3047	348	376	340	5000	4170	9143
MEDICO	1800	10608	4440	9440	773	5556	180	1060	340	5000	2320	16668
OPERADOR OPERATIVO ADULTOS MAYORES	3535	3825	8720	13720	1409	3069	353	382	340	5000	4228	9207
	2025	5278	4995	9995	855	3601	202	527	340	5000	2567	10805
PEON	3108	3363	7667	12667	1252	2899	310	336	340	5000	3758	8699
PSICOLOGO	3000	3245	7400	12400	1213	2856	300	324	340	5000	3640	8569
SECRETARIA	2331	6031	5750	10750	968	3878	233	603	340	5000	2904	11634
SUB-DIRECTOR	3420	10057	8436	13436	1367	5354	342	1005	340	5000	4102	16062
SUPERVISOR	2163	2340	5336	10336	906	2524	216	234	340	5000	2719	7574
SUPERVISOR DE OBRAS	2870	3105	7080	12080	1165	2805	287	310	340	5000	3497	8415
VULCANIZADOR	3294	3564	8126	13126	1321	2973	329	356	340	5000	3963	8920

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA

ENTIDAD PÚBLICA:

ALLENDE

EJERCICIO FISCAL:								2020					
PERIODICIDAD DE LOS MONTO:								QUINCENAL					
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policia Municipal	CONFIANZA	3600	7,500	8000	11,000	1500	3,000	720	1,040	340	5,000	4660	13540
DIRECTOR	CONFIANZA	6000	7,800	15000	20,000	2000	4,500	1200	1,560	340	5,000	7540	14360

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2020		
Municipales	Estatales	Policias Totales
20	3	23

De los 23 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 20 son municipales, y 3 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2020 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$140,000.00.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV **De la Deuda Pública**

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE

EJERCICIO FISCAL:					2020				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 Noviembre 2019
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
DECRETO 280 POE NUM. 40 20/05/2013	BANOBRAS	115622	Crédito simple	TIIE+3.78%	Participaciones Federales	21/10/2013	09/06/2023	Reestructuración de crédito y pavimentación	\$ 2,691,911.97
Total Deuda Pública al 30 de Noviembre de 2019									\$ 2,691,911.97

Monto Total del Presupuesto Anual 2020	\$71,380,783.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Noviembre 2019	\$2,691,911.97
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	3.77%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de Noviembre de 2019, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$5,794,627.08
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$5,794,627.08

Para el ejercicio fiscal 2020, no se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública, debido a que el pago de la misma se llevará por medio del Fondo Federal de Fortalecimiento, para lo cual en el mes de febrero se llevará a cabo la distribución correspondiente para el pago de la misma.

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2020 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2020 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2020 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos

\$ 67,943,835.00	15%	\$10,191,575.25	\$ 17,835,514.00	25%	\$4,458,878.50
------------------	-----	-----------------	------------------	-----	----------------

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$2,691,911.97
Crédito 1125622	\$2,691,911.97
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V De La Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2020
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	MEJORAR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS
B. Estrategias	EJECUTANDO LA LEY DE INGRESOS 2020
C. Metas	INCREMENTAR RECAUDACION EN RELACION AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES
II. Egresos	
A. Objetivos Anuales	EFICIENTIZAR EL GASTO PUBLICO
B. Estrategias	EVALUANDO LOS EGRESOS DE ACUERDO A LA PRIORIDAD

C. Metas	MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL GASTO
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES
III. Deuda Pública	
A. Objetivos Anuales	NO INCREMENTAR LA DEUDA PUBLICA
B. Estrategias	NINGUNA
C. Metas	NINGUNA
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES
IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	POSTURA NEUTRAL
B. Estrategias	HACIENDO EFICIENTE EL GASTO PUBLICO
C. Metas	MANTENER UNA ECONOMIA EQUILIBRADA
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES
V. Otras Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	NINGUNA
B. Estrategias	NINGUNA
C. Metas	NINGUNA
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	NINGUNA

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LOF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2020 (de Proyecto de Presupuesto)	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$71,380,783.00	\$74,236,017.00	\$77,205,461.00	\$80,293,683.00
A. Servicios Personales	\$43,037,875.00	\$44,725,739.00	\$46,514,769.00	\$48,375,360.00
B. Materiales y Suministros	\$4,391,672.00	\$4,576,130.00	\$4,759,176.00	\$4,949,544.00
C. Servicios Generales	\$6,318,077.00	\$6,583,444.00	\$6,846,782.00	\$7,120,654.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,561,730.00	\$3,711,328.00	\$3,859,782.00	\$4,014,174.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$274,700.00	\$286,241.00	\$297,691.00	\$309,599.00
F. Inversión Pública	\$13,734,924.00	\$14,288,737.00	\$14,860,287.00	\$15,454,699.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$61,805.00	\$64,398.00	\$66,974.00	\$69,653.00

I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$71,380,783.00	\$74,236,017.00	\$77,205,461.00	\$80,293,683.00

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$61,143,055.02	\$66,835,290.16	\$79,658,953.14	\$71,726,380.16
A. Servicios Personales	\$28,015,318.00	\$27,903,191.10	\$42,143,360.09	\$39,993,154.16
B. Materiales y Suministros	\$5,729,986.04	\$6,278,461.28	\$9,678,975.69	\$6,793,704.27
C. Servicios Generales	\$10,010,160.31	\$11,670,827.56	\$15,062,714.18	\$14,896,519.99
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,847,266.49	\$5,032,320.54	\$6,553,576.56	\$4,652,418.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$264,963.39	\$56,288.74	\$1,440,377.00	\$1,771,785.59
F. Inversión Pública	\$10,115,888.89	\$14,565,692.96	\$3,209,944.46	\$2,293,625.24
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$200,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$5,454.55
I. Deuda Pública	\$1,959,471.90	\$1,328,507.98	\$1,520,005.16	\$1,319,717.75
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$61,143,055.02	\$66,835,290.16	\$79,658,953.14	\$71,726,380.16

Artículo 34.- Se presentarán los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio.

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2020 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$43,037,875.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$43,037,875.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00

e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$43,037,875.00

Artículo 36.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2020
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$3,436,948.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$14,398,566.00
Total General	\$17,835,514.00

aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$3,436,948.00	\$14,398,566.00	\$17,835,514.00
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total General	\$3,436,948.00	\$14,398,566.00	\$17,835,514.00

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías,

materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la

información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Allende, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2019.

LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. BRENDA ELIZABETH QUINTERO
REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA
REGIDOR



C. SANDRA LUZ JIMENEZ RENTERIA
SINDICO



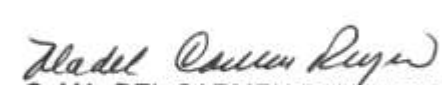
C. PURA OFELIA BETANCOURT
LOPEZ
REGIDOR



C. JOSE DE JESUS DIAZ GUTIERREZ
REGIDOR



C. RAUL ALFONSO RUEDA
VILLASANA
REGIDOR



C. MA. DEL CARMEN REYES TOVAR
REGIDOR



C. CLAUDIA VERONICA SEGURA
AGUILLON
REGIDOR

C. JESUS ARMANDO ESQUIVEL
CERDA
REGIDOR

C. CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO
ZUNIGA
REGIDOR

C. ALEJANDRO PINA VELAZQUEZ
SINDICO

C. MARIA DE LOS ANGELES
NAVARRO VALDEZ
REGIDOR

C. MARIO NAKASIMA TRIANA
REGIDOR

C. MARIA DE JESUS GONZALEZ
VILLARREAL
REGIDOR

LIC. JOSE ADRIAN GARCIA LOZA
TESORERO



Presupuesto de Egresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020

MARCO LEGAL

En la ciudad de Acuña, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 20 de diciembre de 2019, reunidos en Sesión Ordinaria de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; aprobaron por Mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentará ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza deberá aprobar la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, y publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2019.

El Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos del municipio para dicho ejercicio fiscal por un total de \$653,726,389.96, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos, Clasificador por Fuentes de Financiamiento y Clasificador Económico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que

para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE
ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acuña para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Sección I

Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$653,726,389.89 y corresponde al total de los ingresos aprobados en el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

A.7. DESGLOSE DE MONTOS											
PARTE 1											
ENTIDAD PÚBLICA:							ACUÑA				
EJERCICIO FISCAL:							2020				
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio de Acuña	241,057,842.87	44,861,748.33	112,279,914.77	90,998,310.73	30,061,482.30	120,000,000.00	-	-	14,466,990.96	653,726,389.89
2	SIMAS Acuña	69,761,952.72	20,667,093.00	38,195,741.99	4,800,000.00	1,860,069.57	4,800,000.00	-	-	6,000,297.72	146,106,155.00

Clasificaciones CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$451,834,368.80
2	Gasto de Capital	\$168,953,106.75
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$9,843,786.01
4	Pensiones y Jubilaciones	\$23,095,128.33
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$653,726,389.89

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$643,882,603.88
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$472,467,062.54
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$377,440,375.97
2.1.1.1	Remuneraciones	\$227,887,875.95
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$149,552,500.02
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$23,095,128.33
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$4,028,375.84
2.1.3.1	Intereses	\$4,028,375.84
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$4,028,375.84
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00

2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$67,903,182.40
2.1.5.1	Al sector privado	\$46,828,934.12
2.1.5.2	Al sector público	\$21,074,248.28
2.1.5.2.1	A la Federación	\$20,568,644.64
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$505,603.64
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$171,415,541.34
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$138,891,624.45
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$30,061,482.30
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$7,129,523.50
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$7,129,523.50
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$22,931,958.80
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$10,631,387.40
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$2,079,693.77
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$10,220,877.63
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00

2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$2,462,434.59
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$2,462,434.59
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00

2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$643,882,603.88
3	FINANCIAMIENTO	\$9,843,786.01
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00

3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$9,843,786.01
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$9,843,786.01
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$9,843,786.01
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$9,843,786.01
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$9,843,786.01
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$9,843,786.01
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública	\$0.00

	interna	
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$9,843,786.01
Total General		\$653,726,389.89

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$241,057,942.87
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$199,824,836.50
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$199,824,836.50
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$903,864.86
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$331,406.26
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$572,458.60
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$21,649,866.55
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$21,649,866.55
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$4,318,635.61
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$2,438,458.31
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00

1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$1,880,177.30
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$14,360,739.35
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$1,396,517.27
1520	Indemnizaciones	\$6,881,791.37
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$6,082,430.71
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$44,861,748.33
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$4,147,340.46
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,448,545.47
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$171.36
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$289,137.09
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$753,902.99
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$1,655,583.55
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,538,329.55
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$1,500,922.29
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$20,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$17,407.26
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$71,624.52
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$71,624.52
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$4,297,549.33
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$910,113.10
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$126,351.30
2480	Materiales Complementarios	\$1,922,155.49
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$1,338,929.44
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,467,527.12
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$9,725.69
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$245,262.94
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$1,066,223.09
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$146,315.40
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$25,552,950.96
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$25,552,950.96
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$846,255.94
2710	Vestuario y Uniformes	\$28,672.01
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$264,834.33
2730	Artículos Deportivos	\$552,749.60
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$2,462,434.59
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$901,246.60
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$1,561,187.99
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$4,477,735.86
2910	Herramientas Menores	\$593,217.58
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$39,045.78
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$3,389,557.60
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00

2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$455,914.90
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$112,279,914.77
3100	SERVICIOS BASICOS	\$30,624,708.55
3110	Energía Eléctrica	\$26,545,793.76
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$2,066,243.87
3140	Telefonía Tradicional	\$1,040,176.72
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$157,147.21
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$815,346.99
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$11,337,777.16
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$237,166.04
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$30,602.37
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$654,770.31
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$10,415,238.44
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$10,250,082.89
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$1,000,681.70
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,309,687.18
3340	Servicios de Capacitación	\$6,358,289.15
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$525,784.09
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$1,027,945.36
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$27,695.41
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$3,138,617.01
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$374,911.66
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$2,648,893.66
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00

3470	Fletes y Maniobras	\$87,786.05
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$27,025.64
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$28,616,023.92
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$1,635,115.01
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$182,086.61
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$72,528.82
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$3,514,265.83
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$615,123.98
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$22,536,769.82
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$60,133.85
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$12,330,754.84
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$12,330,754.84
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$4,199,538.01
3710	Pasajes Aéreos	\$309,884.68
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$3,607,504.74
3760	Viáticos en el Extranjero	\$282,148.59
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$3,619,047.64
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$3,619,047.64
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$8,163,364.75
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$161,303.93
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$292,673.99
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$712,438.45
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$2,306,788.69
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$4,690,159.69
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$90,998,310.73
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$31,357,124.28
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$505,603.64
4390	Otros Subsidios	\$30,851,520.64
4400	AYUDAS SOCIALES	\$15,479,948.49

4410	Ayudas Sociales a Personas	\$13,305,584.06
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$2,174,364.43
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$23,095,128.33
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$22,198,393.59
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$896,734.74
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$20,568,644.64
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$20,568,644.64
4800	DONATIVOS	\$497,464.99
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$497,464.99
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30,061,482.30
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$5,529,608.40
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$990,007.13
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$2,079,693.77
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$2,459,907.50

5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$283,105.22
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$283,105.22
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,631,387.40
5410	Vehiculos y Equipo Terrestre	\$10,534,321.12
5420	Carrocerías y Remolques	\$97,066.28
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$6,487,857.78
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$3,762,631.33
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$1,682,220.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$1,043,006.45
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$7,129,523.50
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$7,129,523.50

5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$120,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$102,551,344.09
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$6,460,216.27
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$90,301,907.48
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$5,202,076.17
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$587,144.17
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$5,882,393.46
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$5,882,393.46
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$11,566,262.45
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$11,566,262.45
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00

7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$14,466,990.89
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$9,843,786.01
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$9,843,786.01
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,028,375.84
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$4,028,375.84
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00

9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$594,829.04
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$594,829.04
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$653,726,389.89

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$12,330,754.84, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17.A: SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:				2020			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$8,766,605.31	\$12,330,754.84	\$3,564,149.53	40.66%	\$0.00	0.00%	\$653,726,389.89	\$19,611,791.70

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$23,095,128.33, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2020 importan la cantidad de: \$151,688,026.85, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020
CA/COG	Presupuesto Aprobado
PRESIDENCIA	129,215,285.71
1000 Servicios Personales	18,857,882.84
2000 Materiales y Suministros	3,334,016.92
3000 Servicios Generales	58,792,070.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,513,460.21
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,250,863.87
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	14,466,990.89
CABILDO	22,472,741.07
1000 Servicios Personales	18,073,369.25
2000 Materiales y Suministros	1,429,928.32
3000 Servicios Generales	2,746,034.97
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,128.48
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	211,280.05
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
CONTRALORÍA	6,862,490.99
1000 Servicios Personales	\$6,098,327.40
2000 Materiales y Suministros	\$304,110.74
3000 Servicios Generales	\$379,942.30
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$80,110.55
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	54,022,112.36
1000 Servicios Personales	\$30,930,460.26
2000 Materiales y Suministros	\$10,030,462.97
3000 Servicios Generales	\$5,216,239.54
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$839,341.85
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,005,607.74
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ECOLOGÍA	34,939,883.80
1000 Servicios Personales	\$5,649,685.77
2000 Materiales y Suministros	\$3,806,324.11
3000 Servicios Generales	\$23,654,505.49
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,736.92
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,825,631.51
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
OBRAS PÚBLICAS	113,452,589.64
1000 Servicios Personales	\$11,500,726.31
2000 Materiales y Suministros	\$7,932,788.85
3000 Servicios Generales	\$7,053,271.44
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,096,725.78
6000 Inversión Pública	\$84,869,077.26
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
DESARROLLO URBANO	8,330,399.79
1000 Servicios Personales	\$5,579,564.29
2000 Materiales y Suministros	\$963,148.54
3000 Servicios Generales	\$18,948.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,768,737.98
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ASENTAMIENTOS URBANOS	556,934.15
1000 Servicios Personales	\$514,666.83
2000 Materiales y Suministros	\$42,267.32
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00

9000 Deuda Pública	\$0.00
AUTOTRANSPORTE URBANO	5,170,700.95
1000 Servicios Personales	\$3,697,622.59
2000 Materiales y Suministros	\$1,430,559.41
3000 Servicios Generales	\$7,387.06
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$35,131.89
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
BACHEO	19,191,624.45
1000 Servicios Personales	\$17,860,226.61
2000 Materiales y Suministros	\$967,429.86
3000 Servicios Generales	\$63,967.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$300,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
PARQUES Y JARDINES	5,235,640.18
1000 Servicios Personales	\$5,069,788.19
2000 Materiales y Suministros	\$165,851.99
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ALUMBRADO PUBLICO	1,197,763.39
1000 Servicios Personales	\$147,269.28
2000 Materiales y Suministros	\$1,050,494.11
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,636,801.83
1000 Servicios Personales	\$5,378,009.89
2000 Materiales y Suministros	\$870,572.82
3000 Servicios Generales	\$200,592.17
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$131,910.97
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$55,715.98
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
JUNTA DE RECLUTAMIENTO	723,276.31
1000 Servicios Personales	\$717,169.87
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$6,106.44
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
DEPARTAMENTO JURIDICO	4,130,360.34
1000 Servicios Personales	\$4,088,186.22
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$62,174.12
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ARCHIVO MUNICIPAL	554,848.60
1000 Servicios Personales	\$335,755.55
2000 Materiales y Suministros	\$3,752.27
3000 Servicios Generales	\$53,205.71
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$162,135.07
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	8,553,426.37

1000 Servicios Personales	\$4,952,188.24
2000 Materiales y Suministros	\$1,335,882.19
3000 Servicios Generales	\$1,186,516.42
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,078,839.52
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
FOMENTO DEPORTIVO	6,081,903.11
1000 Servicios Personales	\$4,666,899.84
2000 Materiales y Suministros	\$678,974.95
3000 Servicios Generales	\$473,919.36
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$262,108.96
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
SALUD	14,193,210.33
1000 Servicios Personales	\$12,164,049.96
2000 Materiales y Suministros	\$1,862,743.46
3000 Servicios Generales	\$22,399.08
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$117,674.50
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$26,343.33
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ATENCION A LA JUVENTUD	1,092,318.64
1000 Servicios Personales	\$998,727.62
2000 Materiales y Suministros	\$21,376.01
3000 Servicios Generales	\$45,704.48
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$26,510.53
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	73,888,531.68
1000 Servicios Personales	\$19,393,644.69

2000 Materiales y Suministros	\$3,067,290.95
3000 Servicios Generales	\$5,237,329.08
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,943,082.74
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,116,261.48
6000 Inversión Pública	\$35,130,922.74
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ARTE Y CULTURA	7,777,517.39
1000 Servicios Personales	\$7,252,219.18
2000 Materiales y Suministros	\$145,729.60
3000 Servicios Generales	\$345,725.26
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$33,843.35
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2,035,427.41
1000 Servicios Personales	\$1,815,983.56
2000 Materiales y Suministros	\$71,871.90
3000 Servicios Generales	\$89,845.78
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$57,726.17
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
IGUALDAD	119,000.00
1000 Servicios Personales	\$110,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$5,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ASUNTOS RELIGIOSOS	297,880.00
1000 Servicios Personales	\$292,880.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00

3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
INSTITUTO DE LA MUJER	385,896.00
1000 Servicios Personales	\$378,896.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$7,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
UNIDAD CATASTRAL	5,611,465.11
1000 Servicios Personales	\$4,678,107.56
2000 Materiales y Suministros	\$120,289.71
3000 Servicios Generales	\$10,218.82
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,839.56
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$801,009.46
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
RASTRO MUNICIPAL	1,592,433.82
1000 Servicios Personales	\$1,436,350.78
2000 Materiales y Suministros	\$56,083.04
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$100,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
INGRESOS	\$48,222,305.06
1000 Servicios Personales	\$10,938,473.87
2000 Materiales y Suministros	\$2,167,192.08
3000 Servicios Generales	\$3,381,537.12

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$30,283,854.83
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,451,247.16
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
PANTEON MUNICIPAL	\$1,559,761.93
1000 Servicios Personales	\$1,413,324.23
2000 Materiales y Suministros	\$66,437.70
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$80,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
SIIM SITRAM	\$1,864,154.12
1000 Servicios Personales	\$1,455,514.97
2000 Materiales y Suministros	\$42,554.18
3000 Servicios Generales	\$50,536.02
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$315,548.95
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
RELACIONES EXTERIORES	\$2,538,211.87
1000 Servicios Personales	\$1,713,078.26
2000 Materiales y Suministros	\$31,973.70
3000 Servicios Generales	\$643,159.91
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$150,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$16,425,367.59
1000 Servicios Personales	\$10,052,785.27
2000 Materiales y Suministros	\$2,257,320.60
3000 Servicios Generales	\$1,750,861.52
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,575,263.37

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$789,136.83
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,461,251.08
1000 Servicios Personales	\$1,411,397.07
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$49,854.01
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
TURISMO	\$838,158.43
1000 Servicios Personales	\$808,757.66
2000 Materiales y Suministros	\$8,098.39
3000 Servicios Generales	\$21,302.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,786,438.17
1000 Servicios Personales	\$949,433.42
2000 Materiales y Suministros	\$133,792.34
3000 Servicios Generales	\$3,212.41
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$700,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
FOMENTO ECONOMICO	\$1,340,935.61
1000 Servicios Personales	\$1,279,100.56
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$61,835.05
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00

6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
OFICIALIA MAYOR	\$5,252,792.16
1000 Servicios Personales	\$5,200,562.86
2000 Materiales y Suministros	\$40,500.92
3000 Servicios Generales	\$11,728.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
INFORMATICA	\$2,073,959.71
1000 Servicios Personales	\$1,960,071.66
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$113,888.05
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$24,499,489.07
1000 Servicios Personales	\$1,048,348.34
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$23,451,140.73
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
SINDICATURA MUNICIPAL	\$2,538,886.92
1000 Servicios Personales	\$1,811,366.88
2000 Materiales y Suministros	\$364,006.49
3000 Servicios Generales	\$189,003.39
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$174,510.16
6000 Inversión Pública	\$0.00

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
SECRETARIA TECNICA	\$5,633,824.90
1000 Servicios Personales	\$5,062,119.40
2000 Materiales y Suministros	\$57,921.89
3000 Servicios Generales	\$405,339.11
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$62,198.09
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$46,246.41
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
COMUNICACION SOCIAL	\$1,225,725.15
1000 Servicios Personales	\$1,214,093.84
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$11,631.31
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
RELACIONES PUBLICAS	\$923,750.30
1000 Servicios Personales	\$901,941.60
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$21,808.70
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
ATENCION CIUDADANA	\$1,218,914.40
1000 Servicios Personales	\$1,218,914.40
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$653,726,389.89

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$799,832,544.89
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$799,832,544.89
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$799,832,544.89
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$653,726,389.89
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$653,726,389.89
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$146,106,155.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera del sector paramunicipal se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUNA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (SIMAS Acuña)	\$146,106,155.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$146,106,155.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUNA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Presupuesto Aprobado
1.- PRESIDENCIA	\$129,215,285.71
101.- Presidencia	\$129,215,285.71
2.- CABILDO	\$22,472,741.07
201.- Cuerpo Edilicio	\$22,472,741.07
3.- CONTRALORÍA	\$6,862,490.99
301.- Contraloría Municipal	\$6,862,490.99
5.- SEGURIDAD PÚBLICA	\$54,022,112.36
501.- Seguridad Pública	\$54,022,112.36
8.- ECOLOGÍA	\$34,939,883.80
801.- Ecología	\$34,939,883.80
9.- OBRAS PÚBLICAS	\$139,077,617.66
901.- Obras Publicas	\$113,452,589.64
904.- Bacheo	\$19,191,624.45
908.- Parques y Jardines	\$5,235,640.18
912.- Alumbrado Publico	\$1,197,763.39
7.- DESARROLLO URBANO	\$14,058,034.89
701.- Desarrollo Urbano	\$8,330,399.79
702.- Asentamientos Urbanos	\$556,934.15

703.- Autotransporte Urbano	\$5,170,700.95
12.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$20,598,713.45
1201.- Secretaría del Ayuntamiento	\$6,636,801.83
1203.- Junta de Reclutamiento	\$723,276.31
1204.- Departamento Jurídico	\$4,130,360.34
1209.- Archivo Municipal	\$554,848.60
1213.- Protección Civil Municipal	\$8,553,426.37
13.- DESARROLLO SOCIAL	\$105,871,684.56
1303.- Fomento Deportivo	\$6,081,903.11
1307.- Salud	\$14,193,210.33
1308.- Atención a la Juventud	\$1,092,318.64
1309.- Obras de Infraestructura	\$73,888,531.68
1311.- Arte y Cultura	\$7,777,517.39
1312.- Educación, Cultura y Deporte	\$2,035,427.41
1313.- Igualdad	\$119,000.00
1314.- Asuntos Religiosos	\$297,880.00
1315.- Instituto de la Mujer	\$385,896.00
14.- TESORERÍA	\$61,388,331.91
1403.- Unidad Catastral	\$5,611,465.11
1404.- Rastro Municipal	\$1,592,433.82
1407.- Ingresos	\$48,222,305.06
1408.- Panteón Municipal	\$1,559,761.93
1409.- Siim Sitram	\$1,864,154.12
1410.- Relaciones Exteriores	\$2,538,211.87
26.- D.I.F. MUNICIPAL	\$16,425,367.59
2601.- D.I.F. Municipal	\$16,425,367.59
30.- DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$5,426,783.29
3001.- Dirección De Fortalecimiento Municipal	\$1,461,251.08
3002.- Turismo	\$838,158.43
3003.- Fomento Agropecuario	\$1,786,438.17
3004.- Fomento Económico	\$1,340,935.61
31.- OFICIALIA MAYOR	\$31,826,240.94
3101.- Oficialia Mayor	\$5,252,792.16
3102.- Informática	\$2,073,959.71
3103.- Pensionados Y Jubilados	\$24,499,489.07
33.- SINDICATURA MUNICIPAL	\$2,538,886.92
3301.- Sindicatura Municipal	\$2,538,886.92
34.- SECRETARIA TECNICA	\$9,002,214.75
3401.- Secretaría Técnica	\$5,633,824.90
3402.- Comunicación Social	\$1,225,725.15
3403.- Relaciones Publicas	\$923,750.30

3404.- Atención Ciudadana	\$1,218,914.40
Total General	\$653,726,389.89

A continuación, se desglosan los fideicomisos públicos municipales:

3.8.A. FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:			2020
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Fideicomisos con Estructura Orgánica C. Mandatos, D. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	Fideicomisos sin Estructura Orgánica	Fideicomiso para la administración del servicio de recolección de basura	\$23,000,000.00
311 Energía Eléctrica	Fideicomisos sin Estructura Orgánica	Fideicomiso para la administración del servicio de alumbrado público	\$30,000,000.00
471 Transferencias por obligación de Ley	Fideicomisos sin Estructura Orgánica	Fideicomiso para la administración del sistema de pensiones municipal	\$35,000,000.00
Total General			\$88,000,000.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el Departamento Jurídico, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2020 un presupuesto de \$4,130,360.34, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$4,088,186.22
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$62,174.12
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$4,130,360.34

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, sin embargo, de modo informativo, a continuación, se presenta el presupuesto de egresos por capítulo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña:

3.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					ACUÑA					
EJERCICIO FISCAL:					2020					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña	\$69,761,952.72	\$20,687,093.00	\$36,196,741.99	\$4,800,000.00	\$1,860,069.57	\$4,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,297.72	\$146,106,155.000
Total General	\$69,761,952.72	\$20,687,093.00	\$36,196,741.99	\$4,800,000.00	\$1,860,069.57	\$4,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,297.72	\$146,106,155.000

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$494,160,749.75
11	Recursos Fiscales	\$202,594,409.61
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$291,566,340.14
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$159,565,640.14
25	Recursos Federales	\$159,565,640.14
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$653,726,389.89

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$246,289,785.99
1.1.	LEGISLACION	\$22,472,741.07
1.1.1	Legislación	\$22,472,741.07
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$151,285,954.73
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$114,748,294.82
1.3.2	Política Interior	\$9,002,214.75
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$8,972,290.49
1.3.4	Función Pública	\$8,098,052.91
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$4,130,360.34
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$723,276.31
1.3.8	Territorio	\$5,611,465.11
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$2,538,211.87
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$2,538,211.87
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$6,862,490.99
1.5.1	Asuntos Financieros	\$6,862,490.99
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$62,575,538.73
1.7.1	Policía	\$54,022,112.36
1.7.2	Protección Civil	\$8,553,426.37
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00

1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$554,848.60
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$554,848.60
2	DESARROLLO SOCIAL	\$194,005,407.69
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$36,804,037.92
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$34,939,883.80
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$1,864,154.12
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$8,845,066.62
2.2.1	Urbanización	\$8,330,399.79
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$514,666.83
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$14,193,210.33
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$14,193,210.33
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$88,840,270.82
2.4.1	Deporte y Recreación	\$79,811,411.44
2.4.2	Cultura	\$9,028,859.38
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$2,838,203.41
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00

2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$2,838,203.41
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$24,499,489.07
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$24,499,489.07
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$17,985,129.52
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$17,985,129.52
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$198,964,205.32
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$53,575,097.22
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$48,322,305.06
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$5,252,792.16
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$1,786,438.17
3.2.1	Agropecuaria	\$1,786,438.17
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$132,644,214.09
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$132,644,214.09
3.5.	TRANSPORTE	\$5,212,968.27
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00

3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$5,212,968.27
3.6.	COMUNICACIONES	\$2,073,959.71
3.6.1	Comunicaciones	\$2,073,959.71
3.7.	TURISMO	\$838,158.43
3.7.1	Turismo	\$838,158.43
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$2,833,369.43
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$1,492,433.82
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$1,340,935.61
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$14,466,990.89
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$14,466,990.89
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$14,466,990.89
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$653,726,389.89

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
EJERCICIO FISCAL 20 20	
CP (Tipología)	Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
S Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones	\$639,259,399.00
E Prestación de Servicios Públicos	\$613,115,130.07
B Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$22,472,741.07
F Promoción y Fomento	\$3,671,527.86
G Regulación y Supervisión	\$0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R Específicos	\$0.00
K Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo	\$0.00
M Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos	\$0.00
L Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones	\$0.00
J Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$14,466,990.89
I Gasto Federalizado	\$0.00
C Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$14,466,990.89
H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General	\$653,726,389.89

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2020:

1+A692:E707.1.A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020

#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Montos
		Tipología		
1	ACCIONES EJECUTIVAS DE GOBIERNO	E/D	01 PRESIDENCIA	129,215,285.71
2	CABILDO PLURAL Y DEMOCRATICO 2020	P	02 CABILDO	22,472,741.07
3	MUNICIPIO ARMONIZADO Y EFICIENTE	E	03 CONTRALORIA	6,862,490.99
4	SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	E	05 SEGURIDAD PUBLICA	54,022,112.36
5	ORDENAMIENTO URBANO Y COMUNICACIONES	E	07 DESARROLLO URBANO	14,058,034.89
6	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	E	08 ECOLOGIA	34,939,883.80
7	DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	E	09 OBRAS PUBLICAS	139,077,617.66
8	POLITICA INTERNA Y GOBERNABILIDAD	E	12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,850,055.44
9	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	E	13 DESARROLLO SOCIAL	104,620,342.57
10	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA	E/F	14 TESORERIA	61,388,331.91
11	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	E	26 DIF MUNICIPAL	16,425,367.59
12	ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO Y GESTION DE OBRAS	E/F	30 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,426,783.29
13	ATENCION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	E	31 OFICIALIA MAYOR	31,826,240.94
14	RESGUARDO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	E	33 SINDICATURA	2,538,886.92
15	ACCIONES CONJUNTAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	E	34 SECRETARIA TECNICA	9,002,214.75
			Total General	\$653,726,389.89

Nota. Todos los programas presupuestarios contienen los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

1.2.A. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	ACCIONES EJECUTIVAS DE GOBIERNO	Contribuir al logro de los objetivos de Gobierno, proporcionado oportunamente los recursos presupuestales	La administración pública del municipio se lleva a cabo de manera transparente, incluyente y con ejercicio responsable.
2	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	Contribuir al incremento de vialidades, mejorando la comunicación entre los diferentes sectores del municipio	Acuña cuenta con más y mejores vialidades, debidamente señalizadas, así como espacios públicos modernos y funcionales
3	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	Ampliar las condiciones de desarrollo de la población, especialmente en sus segmentos más pobres.	La población vulnerable del municipio de Acuña, es atendida de manera eficiente, con criterios de inclusión y sin discriminación.
4	ADMINISTRACION DE LA	Contribuir la eficiencia en la	El municipio recauda el 100% del

	HACIENDA PUBLICA	captación de las contribuciones, generando ingresos a la Administración Municipal.	ingreso proyectado y ejerce el presupuesto en tiempo y forma.
5	SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	Contribuir a preservar la paz y la tranquilidad social, mediante acciones para prevenir la violencia y la delincuencia	El municipio de Acuña, vive en condiciones de seguridad y desarrollo económico
6	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Contribuir a mitigar el impacto de la contaminación ambiental, en las actividades productivas y cotidianas de los ciudadanos	Los habitantes del municipio de Acuña, viven en un entorno con bajos índices de contaminación ambiental

En seguida se presentan los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

ACUÑA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.	DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
2.	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$31,500,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 4 programas a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ACUÑA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
1	Desarrollo Social	Becas	\$3,000,000.00	\$653,726,389.89	0.46%
2	Desarrollo Social	Ejercicio Eficiente del FISM	\$25,000,000.00		3.82%
3	D.I.F. Municipal / Desarrollo Social	Guarderías	\$2,000,000.00		0.31%
4	D.I.F. Municipal	Atención a Menores	\$1,500,000.00		0.23%
Total General			\$31,500,000.00	\$653,726,389.89	4.82%

Artículo 18.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$19,820,000.00, distribuidos de la siguiente forma:

1.3.A. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO						
ENTIDAD PÚBLICA:			ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:			2020			
A	B	C	D	E	F	G=C+D+E+F
Clave	Nombre del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal	Otras Transferencias	Importe Total del Programa
1	Capufe	\$2,200,000.00	\$0.00	\$5,300,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00
2	Infraestructura Agropecuaria	\$80,000.00	\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$320,000.00
3	Fortaseg	\$2,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00
Total General		\$4,280,000.00	\$240,000.00	\$15,300,000.00	\$0.00	\$19,820,000.00

Artículo 19.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil, son las siguientes:

3.14.A. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:		2020
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
4000	FUNDACION AMIGOS DE NETO AC	\$115,200.00
4000	CASA DE ESPERANZA AC	\$144,000.00
4000	CENTRO DE APOYO OPCIONES DIGNAS AC	\$60,000.00
Total General		\$319,200.00

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4380 Subsidios a Organismos Descentralizados y Empresas	Organismos Descentralizados y Empresas del Municipio de Acuña	Convenios de Coordinación para el desarrollo de Programas entre Municipio y Organismos Descentralizados	\$505,603.64
4390 Otros subsidios	Contribuyentes de Predial Contribuyentes de Alcoholes Concesionarios de Transporte Contribuyentes de ISAI Capacitación y becas	Subsidio Impuesto Predial Refrendo Licencias de Alcohol Refrendo Licencias Transporte Subsidio Impuesto Adquisición Inmuebles Becas para cadetes Seguridad Pública	\$30,851,520.64
Total General			\$31,357,124.28

COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 Ayudas sociales a personas	Personal pensionado Becario Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Apoyos a Instituciones sin Fines de Lucro Ayuda para Programa de Becas Apoyo traslado para atención médica ISSSTE	\$4,904,016.26
4411 Ayudas culturales y sociales a personas	Personal pensionado Becario Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Ayuda para Programa de Becas	\$8,401,567.80
4450 Ayudas por programas sociales	Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Benefician a Personas en estados vulnerables (Escasos recursos, enfermos, adultos mayores, etc...)	\$2,174,364.43
Total General			\$15,479,948.49

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$9,656,600.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Despensa	15903	\$1,749,000.00
Bono de asistencia	15904	\$1,240,200.00
Ahorro	15101	\$1,240,200.00
Becas Trimestrales	15901	\$636,000.00
Apoyo para pago de agua potable	15901	\$127,200.00
Apoyo para festejos y días festivos	15901	\$190,800.00
Gratificación anual	13205	\$1,537,000.00
Vales de útiles escolares	15906	\$159,000.00
Local Sindical	15901	\$190,800.00
Estímulos por años de servicio	13101	\$1,484,000.00
Servicios médicos y medicamentos	15901	\$498,200.00
Traslados y viáticos para atención médica	15901	\$604,200.00

Total General	\$9,656,600.00
----------------------	-----------------------

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

1.4.A. COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2020	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	31102	\$0.00	\$24,341,285.76	\$ 613,309,607.35	\$637'650,893.11
Total General		\$0.00	\$24,341,285.76	\$ 613,309,607.35	\$637'650,893.11

Artículo 23.- En el presente Presupuesto de Egresos el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2020, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

3.19.A. PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
Contrato		Nombre del Proyecto	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2020	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
DECRETO NÚMERO 328	24/07/2019	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	20 años	\$24,341,285.76	\$637'650,893.11
Total General				\$24,341,285.76	\$637'650,893.11

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería del total de la contraprestación convenida en el contrato a decir de \$637'650,893.11, invariablemente de si fueron o no devengados los servicios, esto en los términos establecidos en el contrato de concesión del servicio de alumbrado público; por causas de fuerza mayor u otras sería de \$0.00, según lo establecido en el citado contrato de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO III **De los Servicios Personales**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,137 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	2	0	0	2
	COORDINADOR B	2	0	0	2
	AUXILIAR B	3	0	0	3
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	8	1	0	9
PRES MUNICIPAL	PRESIDENTE	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
SEC PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	2	0	0	2
	COORDINADOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	2	0	0	2
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	2	0	2
	Total	6	2	0	8
DEPTO COMPRAS	DIRECTOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	2	1	0	3
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	17	0	0	17
	ASISTENTE GENERAL B	2	0	0	2
	AUXILIAR B	4	0	0	4
	MECANOGRAFA	0	2	0	2
	Total	23	2	0	25
SEC DEL R AYUNTAMIE	SECRETARIO	1	0	0	1
	COORDINADOR A	2	0	0	2
	JUEZ	4	0	0	4
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	3	0	3
	Total	9	3	0	12

COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	2	0	0	2
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	2	0	0	2
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	6	1	0	7
DEPTO JURIDICO	DIRECTOR A	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	2	0	0	2
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	MECANOGRAFA	0	1	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	CHOFER	0	1	0	1
	AUXILIAR	0	1	0	1
	Total	7	4	0	11
DIR EDUCACION MPAL	DIRECTOR B	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	CRONISTA	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	2	0	0	2
	AUXILIAR B	8	0	0	8
	INSPECTOR	0	1	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	14	2	0	16
SECRETARIA TECNICA	SECRETARIO	1	0	0	1
	COORDINADOR A	2	0	0	2
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	3	0	0	3
	AUXILIAR B	2	0	0	2
	Total	9	0	0	9
OF MPAL DE ENLACE	COORDINADOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	4	0	0	4
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	MECANOGRAFA	0	1	0	1

	Total	7	2	0	9
INFOTECA	COORDINADOR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	3	0	0	3
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	CHOFER	0	1	0	1
	AYUDANTE	0	1	0	1
	Total	4	3	0	7
PREV A LA DISCRIM	COORDINADOR B	1	0	0	1
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
ASUNTOS RELIGIOSOS	DIRECTOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
INST DE LA MUJER	COORDINADOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	Total	3	0	0	3
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR B	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
POLIDEPORTIVO	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	6	0	0	6
	Total	7	0	0	7
TESORERO MUNICIPAL	TESORERO	1	0	0	1
	DIRECTOR A	1	0	0	1
	DIRECTOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	5	0	0	5
	AUXILIAR A	7	0	0	7
	INSPECTOR	5	0	0	5
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	INSPECTOR FISCAL	0	2	0	2
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	CAJERA	0	1	0	1
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	1	0	1
	Total	21	5	0	26
SECC DE INFORMATICA	DIRECTOR B	1	0	0	1
	COORDINADOR A	2	0	0	2
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR A	1	0	0	1

	AUXILIAR B	2	0	0	2
	Total	7	0	0	7
UNIDAD CATASTRAL	DIRECTOR B	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	1	0	0	1
	COORDINADOR B	2	0	0	2
	AUXILIAR B	6	0	0	6
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	3	0	3
	INSPECTOR FISCAL	0	3	0	3
	TOPOGRAFO	0	1	0	1
	Total	11	7	0	18
CONTRA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL	1	0	0	1
	AUDITOR INTERNO	2	0	0	2
	COORDINADOR A	2	0	0	2
	ASISTENTE GENERAL	3	0	0	3
	AUXILIAR	1	0	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	9	1	0	10
INSPER MUNICIPALES	INSPECTOR	0	1	0	1
	Total	0	1	0	1
SITRAM	COORDINADOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	3	0	0	3
	INSPECTOR	3	0	0	3
	Total	7	0	0	7
CULTURA SOCIAL	MECANOGRAFA	0	1	0	1
	Total	0	1	0	1
BANDA DE MUSICA	MUSICO	19	0	0	19
	Total	19	0	0	19
DIR OBRAS Y SERV PUB	DIRECTOR A	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	3	0	0	3
	ASISTENTE GENERAL B	6	0	0	6
	AUXILIAR A	6	0	0	6
	AUXILIAR B	26	0	0	26
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	2	0	2
	ELECTRICISTA	0	6	0	6
	AYUDANTE	0	6	0	6
	INSPECTOR	0	1	0	1

	PINTOR	0	1	0	1
	CHOFER	0	1	0	1
	Total	44	17	0	61
TRANSPORTE Y VIALIDAD	DIRECTOR A	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR A	2	0	0	2
	AUXILIAR B	4	0	0	4
	INSPECTOR	13	0	0	13
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	INSPECTOR FISCAL	0	1	0	1
	Total	22	2	0	24
SERVICIOS PRIMARIOS	AUXILIAR B	70	0	0	70
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	6	0	6
	INSPECTOR DE LIMPIEZA	0	3	0	3
	CHOFER	0	6	0	6
	MECANICO	0	1	0	1
	AYUDANTE JARDINERIA	0	1	0	1
	TEMPORALES	0	0	31	31
	Total	70	19	31	120
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	4	0	0	4
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	4	0	0	4
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	2	0	2
	INSPECTOR FISCAL	0	7	0	7
	TOPOGRAFO	0	2	0	2
	NOTIFICADOR	0	1	0	1
	SOLDADOR	0	1	0	1
	Total	10	13	0	23
ASENTAMIENTOS HUMANOS	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR B	2	0	0	2
	Total	3	0	0	3
BACHEO	AUXILIAR B	24	0	0	24
	AUXILIAR A	3	0	0	3
	CHOFER	0	7	0	7

	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	0	7	0	7
	INSPECTOR DE PAVIMENTACION	0	1	0	1
	INSPECTOR DE LIMPIEZA	0	3	0	3
	MECANICO	0	4	0	4
	PERSONAL DE BACHEO	0	1	0	1
	Total	27	23	0	50
SISTEMA DE LIMPIEZA	AUXILIAR B	8	0	0	8
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	6	0	6
	Total	14	0	0	14
SECC PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR B	61	0	0	61
	Total	61	0	0	61
PANTEON MUNICIPAL	COORDINADOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	8	0	0	8
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	1	0	1
	Total	10	1	0	11
DIR DESAR SOCIAL	DIRECTOR A	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	10	0	0	10
	AUXILIAR A	2	0	0	2
	AUXILIAR B	18	0	0	18
	INSPECTOR FISCAL	0	1	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	2	0	2
	Total	34	3	0	37
ATENCION CIUDADANA	COORDINADOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR B	3	0	0	3
	INSPECTOR	1	0	0	1
	Total	7	0	0	7
PROTECCION CIVIL	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	12	0	0	12
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	13	1	0	14
ATENCION AL TURISMO	DIRECTOR B	1	0	0	1
	COORDINADOR A	1	0	0	1

	AUXILIAR B	2	0	0	2
	Total	4	0	0	4
DIR DE DEPORTES	DIRECTOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	2	0	0	2
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	7	0	0	7
	SECRETARIA	0	1	0	1
	MATANCERO	0	1	0	1
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	1	0	1
	Total	11	3	0	14
FOMETO AGROPECUARIO	DIRECTOR B	1	0	0	1
	AUXILIAR B	2	0	0	2
	Total	3	0	0	3
ICOJUVE	DIRECTOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	2	0	2
	Total	3	2	0	5
DIR DE ECOLOGIA	DIRECTOR A	1	0	0	1
	COORDINADOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	2	0	0	2
	MEDICO	1	0	0	1
	AUXILIAR A	2	0	0	2
	AUXILIAR B	17	0	0	17
	INSPECTOR FISCAL	0	1	0	1
	INSPECTOR DE LIMPIEZA	0	3	0	3
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	MECANOGRAFA	0	1	0	1
	CAPTURISTA	0	1	0	1
	AYUDANTE	0	4	0	4
	Total	24	11	0	35
CENTROS COMUNITARIOS	COORDINADOR A	2	0	0	2
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	2	0	0	2
	AUXILIAR A	4	0	0	4
	AUXILIAR B	33	0	0	33
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	1	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1

	ASIMILADOS	0	0	13	13
	Total	42	2	13	57
DES SOC BRIGADAS	COORDINADOR B	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	4	0	0	4
	ASISTENTE GENERAL B	4	0	0	4
	AUXILIAR A	3	0	0	3
	AUXILIAR B	30	0	0	30
	MEDICO	1	0	0	1
	Total	43	0	0	43
FARM COMUNITARIAS	AUXILIAR B	6	0	0	6
	Total	6	0	0	6
SERV DE SALUD Y BEN PUB	MEDICO	11	0	0	11
	ENFERMERO	17	0	0	17
	Total	27	1	0	28
SALUD ADMINISTRATIVO	DIRECTOR	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR B	3	0	0	3
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	6	1	0	7
BOMBEROS	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR B	1	0	0	1
	JEFE OPERATIVO	1	0	0	1
	BOMBERO	26	0	0	26
	Total	29	0	0	29
JUNTA DE RECLUTAMEN	COORDINADOR A	1	0	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	Total	1	1	0	2
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR B	1	0	0	1
	AUXILIAR B	3	0	0	3
	TRABAJADOR DEL RASTRO	0	3	0	3
	CHOFER	0	2	0	2
	Total	4	5	0	9
OFICINA SUTM	CHOFER	0	1	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	0	2	0	2
RELACIONES PUBLICAS	COORDINADOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	2	0	0	2
	AUXILIAR A	3	0	0	3

	AUXILIAR B	4	0	0	4
	Total	10	0	0	10
FORTALECIMIENTO MPAL	DIRECTOR A	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR B	1	0	0	1
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	1	0	1
	MECANOGRAFA	0	1	0	1
	Total	1	2	0	3
GESTORIA SALTILLO	COORDINADOR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
COL SOC DIF MPAL	DIRECTOR A	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	4	0	0	4
	COORDINADOR B	2	0	0	2
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	MEDICO	5	0	0	5
	ASISTENTE GENERAL B	9	0	0	9
	AUXILIAR A	4	0	0	4
	AUXILIAR B	30	0	0	30
	MECANOGRAFA	0	2	0	2
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	0	2	0	2
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	4	0	4
	Total	57	8	0	65
CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR B	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL A	1	0	0	1
	ASISTENTE GENERAL B	4	0	0	4
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	AUXILIAR B	20	0	0	20
	SECRETARIA	0	1	0	1
	ELECTRICISTA	0	1	0	1
	PERSONAL DE LIMPIEZA	0	1	0	1
	ASIMILADOS	0	0	11	11
	Total	29	3	11	43
SEG PUB Y PROT CIUD	POLICIA	78	0	0	78
	POLICIA 1	4	0	0	4

	POLICIA 2	3	0	0	3
	POLICIA 3	6	0	0	6
	POLICIA UR	8	0	0	8
	Total	99	0	0	99
SEG PUB ADMIVO	DIRECTOR	1	0	0	1
	POLICIA	6	0	0	6
	Total	7	0	0	7
SEG PUB AMIVO MAN	MECANICO	2	0	0	2
	AUXILIAR A	1	0	0	1
	Total	3	0	0	3
SINDICATURA	SINDICO	2	0	0	2
	ASISTENTE GENERAL B	1	0	0	1
	AUXILIAR B	3	0	0	3
	MECANOGRAFA	0	1	0	1
	Total	6	1	0	7
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	COORDINADOR B	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
JUZGADO MUNICIPAL	DIRECTOR A	1	0	0	1
	COORDINADOR B	1	0	0	1
	AUXILIAR A	2	0	0	2
	AUXILIAR B	1	0	0	1
	INSPECTOR DE LIMPIEZA	0	1	0	1
	Total	5	1	0	6
Total General		919	163	55	1137

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES						
ENTIDAD PÚBLICA:			ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:			2020			
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:			MENSUAL			
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales y/o Especiales		Total Remuneraciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones	Otras Prestaciones	

							Sindicales					
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$59,180.00	\$59,180.00	\$3,333.47	\$3,333.47	\$0.00	\$4,932.00	\$0.00	\$0.00	\$30,109.00	\$40,824.00	\$92,622.47	\$108,269.47
SECRETARIO DEL R AYUNTAMIENTO	\$40,736.00	\$40,736.00	\$2,194.00	\$2,194.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,324.00	\$37,024.00	\$58,254.00	\$83,454.00
TESORERO	\$40,736.00	\$40,736.00	\$2,194.00	\$2,194.00	\$0.00	\$3,394.00	\$0.00	\$0.00	\$15,324.00	\$37,024.00	\$58,254.00	\$83,348.00
OFICIAL MAYOR	\$40,736.00	\$40,736.00	\$2,194.00	\$2,194.00	\$0.00	\$3,394.00	\$0.00	\$0.00	\$15,324.00	\$37,024.00	\$58,254.00	\$83,348.00
CONTRALOR	\$40,736.00	\$40,736.00	\$2,194.00	\$2,194.00	\$0.00	\$3,394.00	\$0.00	\$0.00	\$15,324.00	\$37,024.00	\$58,254.00	\$83,348.00
SINDICO	\$22,000.00	\$22,000.00	\$4,249.00	\$4,249.00	\$0.00	\$708.19	\$0.00	\$0.00	\$14,495.00	\$28,990.00	\$40,744.00	\$55,947.19
REGIDOR	\$22,000.00	\$22,000.00	\$4,055.00	\$4,055.00	\$0.00	\$675.91	\$0.00	\$0.00	\$14,495.00	\$28,990.00	\$40,550.00	\$55,720.91
DIRECTOR A	\$22,000.00	\$40,736.00	\$2,994.00	\$5,485.00	\$492.02	\$914.16	\$0.00	\$0.00	\$19,825.00	\$23,124.00	\$45,311.02	\$70,259.16
DIRECTOR B	\$16,000.00	\$22,000.00	\$2,793.50	\$3,073.02	\$492.02	\$914.16	\$0.00	\$0.00	\$13,346.00	\$20,630.00	\$32,631.02	\$46,617.66
DIRECTOR	\$14,000.00	\$18,000.00	\$2,333.00	\$3,000.02	\$492.02	\$914.16	\$0.00	\$0.00	\$13,346.00	\$20,630.00	\$30,171.02	\$42,544.16
SECRETARIO PARTICULAR	\$18,000.00	\$24,000.00	\$2,986.00	\$3,937.44	\$494.44	\$656.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,279.00	\$21,460.44	\$41,872.22
SUBDIRECTOR	\$10,000.00	\$20,000.00	\$2,256.00	\$5,222.02	\$492.02	\$656.22	\$0.00	\$0.00	\$6,682.00	\$23,804.00	\$19,440.02	\$49,682.22
COORDINADOR A	\$9,000.00	\$20,000.00	\$2,221.00	\$4,966.02	\$492.02	\$656.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,212.00	\$11,713.02	\$37,824.22
COORDINADOR B	\$5,400.00	\$18,000.00	\$2,125.00	\$2,956.02	\$391.02	\$540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,690.00	\$7,916.02	\$30,186.00
AUDITOR INTERNO	\$16,000.00	\$16,000.00	\$2,386.00	\$2,386.80	\$397.80	\$397.80	\$0.00	\$0.00	\$12,628.00	\$12,628.00	\$31,411.80	\$31,411.80
CRONISTA	\$6,000.00	\$6,000.00	\$1,733.00	\$1,733.50	\$270.50	\$507.88	\$0.00	\$0.00	\$5,076.00	\$7,504.00	\$13,079.50	\$15,744.88
ASISTENTE GENERAL A	\$6,000.00	\$12,000.00	\$1,623.00	\$3,502.50	\$270.50	\$507.88	\$0.00	\$0.00	\$4,738.00	\$5,016.00	\$12,631.50	\$21,025.88
ASISTENTE GENERAL B	\$5,400.00	\$11,000.00	\$1,036.00	\$3,202.80	\$198.80	\$268.83	\$0.00	\$0.00	\$4,738.00	\$4,980.00	\$11,372.80	\$19,448.83
ASISTENTE GENERAL	\$4,000.00	\$16,000.00	\$967.30	\$1,958.77	\$152.77	\$261.15	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$7,504.00	\$12,020.40	\$25,723.15
JUEZ	\$8,600.00	\$8,600.00	\$1,414.00	\$1,414.82	\$188.82	\$188.82	\$0.00	\$0.00	\$2,634.00	\$5,268.00	\$12,836.82	\$15,470.82
MEDICO	\$4,000.00	\$16,000.00	\$867.60	\$1,958.77	\$152.77	\$261.15	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$7,504.00	\$12,020.40	\$25,723.15
BOMBERO	\$6,000.00	\$6,000.00	\$1,733.00	\$1,733.50	\$270.50	\$507.88	\$0.00	\$0.00	\$4,738.00	\$5,016.00	\$12,741.50	\$13,256.88
JEFE OPERATIVO	\$17,090.00	\$17,090.00	\$2,848.00	\$2,848.02	\$492.02	\$656.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,212.00	\$20,430.02	\$32,806.22
AUXILIAR	\$5,302.00	\$7,000.00	\$883.60	\$933.33	\$147.27	\$194.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755.00	\$6,332.93	\$11,882.77
AUXILIAR A	\$6,000.00	\$10,000.00	\$880.00	\$1,386.00	\$96.33	\$96.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755.00	\$7,076.33	\$15,237.33
AUXILIAR B	\$5,302.00	\$7,000.00	\$883.60	\$933.33	\$147.27	\$194.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755.00	\$6,332.93	\$11,882.77
TEMPORALES	\$5,302.00	\$7,000.00	\$883.60	\$933.33	\$147.27	\$194.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755.00	\$6,332.93	\$11,882.77
ENFERMERO	\$5,302.00	\$7,000.00	\$883.60	\$933.33	\$147.27	\$194.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755.00	\$6,332.93	\$11,882.77
INSPECTOR MUNICIPAL	\$3,400.00	\$7,000.00	\$568.60	\$933.33	\$94.44	\$96.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,111.00	\$4,061.10	\$14,140.66
MUSICO	\$5,302.00	\$5,302.00	\$883.60	\$933.33	\$147.27	\$194.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755.00	\$6,332.93	\$10,184.77
ASIMILADOS	\$2,000.00	\$6,976.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$6,976.00
AYUDANTE	\$7,626.00	\$7,626.00	\$1,271.00	\$1,271.00	\$0.00	\$220.30	\$0.00	\$2,878.00	\$0.00	\$2,477.00	\$8,897.00	\$14,472.30
AYUDANTE DE JARDINERIA	\$7,626.00	\$7,626.00	\$1,271.00	\$1,271.00	\$0.00	\$220.30	\$0.00	\$2,878.00	\$0.00	\$2,477.00	\$8,897.00	\$14,472.30
PERSONAL DE LIMPIEZA	\$7,626.00	\$7,626.00	\$1,271.00	\$1,271.00	\$0.00	\$220.30	\$0.00	\$2,878.00	\$0.00	\$2,477.00	\$8,897.00	\$14,472.30

PERSONAL DE BACHEO	\$7,626.00	\$7,626.00	\$1,271.00	\$1,271.00	\$0.00	\$220.30	\$0.00	\$2,878.00	\$0.00	\$2,477.00	\$8,897.00	\$14,472.30
TRABAJADOR DEL RASTRO	\$7,626.00	\$7,626.00	\$1,271.00	\$1,271.00	\$0.00	\$220.30	\$0.00	\$2,878.00	\$0.00	\$2,477.00	\$8,897.00	\$14,472.30
NOTIFICADOR	\$7,626.00	\$7,626.00	\$1,271.00	\$1,271.00	\$0.00	\$220.30	\$0.00	\$2,878.00	\$0.00	\$2,477.00	\$8,897.00	\$14,472.30
PINTOR	\$9,878.00	\$9,878.00	\$1,418.00	\$1,418.00	\$0.00	\$285.36	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,199.00	\$11,296.00	\$18,780.36
CAJERA	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$2,300.00	\$0.00	\$806.00	\$11,447.00	\$14,713.00
MECANOGRAFA	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$10,784.00	\$2,165.00	\$9,674.00	\$13,612.00	\$32,265.00
SECRETARIA	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$10,784.00	\$2,165.00	\$9,674.00	\$13,612.00	\$32,265.00
CAPTURISTA	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$10,784.00	\$2,165.00	\$9,674.00	\$13,612.00	\$32,265.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$10,784.00	\$2,165.00	\$9,674.00	\$13,612.00	\$32,265.00
MATANCERO DEL RASTRO	\$9,878.00	\$9,878.00	\$1,418.00	\$1,418.00	\$0.00	\$285.36	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,199.00	\$11,296.00	\$18,780.36
ELECTRICISTA	\$9,910.00	\$9,910.00	\$1,420.00	\$1,420.00	\$0.00	\$229.30	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$2,199.00	\$11,330.00	\$19,258.03
CHOFER	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$806.00	\$11,447.00	\$17,913.00
INSPECTOR DE PAVIMENTACION	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$806.00	\$11,447.00	\$17,913.00
INSPECTOR DE LIMPIEZA	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$806.00	\$11,447.00	\$17,913.00
TOPOGRAFO	\$9,878.00	\$9,878.00	\$1,418.00	\$1,418.00	\$0.00	\$285.36	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,199.00	\$11,296.00	\$18,780.36
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$10,600.00	\$10,600.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$2,300.00	\$0.00	\$806.00	\$11,775.00	\$15,041.00
MECANICO	\$10,272.00	\$10,272.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$2,300.00	\$0.00	\$806.00	\$11,447.00	\$14,713.00
INSPECTOR FISCAL	\$11,986.00	\$11,986.00	\$1,731.00	\$1,731.00	\$0.00	\$348.26	\$0.00	\$5,176.00	\$0.00	\$7,082.00	\$13,717.00	\$26,321.26
SOLDADOR	\$11,754.00	\$11,754.00	\$1,720.00	\$1,720.00	\$0.00	\$340.25	\$0.00	\$5,176.00	\$0.00	\$5,176.00	\$13,474.00	\$24,166.25
OFICIAL	\$14,154.00	\$14,154.00	\$280.40	\$280.40	\$420.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$14,855.00	\$22,434.40
PENSIONADO/JUBILADO	\$0.00	\$0.00	\$1,531.00	\$5,139.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$28,262.00	\$4,131.00	\$33,401.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:								ACUÑA					
EJERCICIO FISCAL:								2020					
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:								MENSUAL					
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta

POLICIA	CONFIANZA	\$14,242.00	\$14,242.00	\$2,373.00	\$2,373.00	\$197.80	\$197.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$16,812.80	\$19,812.80
POLICIA 1	CONFIANZA	\$24,610.00	\$24,610.00	\$4,101.00	\$4,101.00	\$342.00	\$342.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$32,053.00	\$35,053.00
POLICIA 2	CONFIANZA	\$20,508.00	\$20,508.00	\$3,418.00	\$3,418.00	\$284.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$27,210.00	\$30,210.00
POLICIA 3	CONFIANZA	\$17,090.00	\$17,090.00	\$2,848.00	\$2,848.00	\$238.00	\$238.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$23,176.00	\$26,176.00
POLICIA UR	CONFIANZA	\$15,702.00	\$15,702.00	\$2,617.00	\$2,617.00	\$218.00	\$218.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$21,537.00	\$24,537.00

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2020		
Municipales	Estatales	Policías Totales
105	0	105

De los 105 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ACUÑA				
EJERCICIO FISCAL:					2020				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE +	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de noviembre de 2019
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		

				%)					
9648	BANOBRAS	259/2007	Crédito Simple	TIIIE + 5.34%	Participaciones Federales (Ramo 28)	31/08/2007	26/12/2020	Inversión Pública Productiva	\$8,260,010.74
9404	BANOBRAS	021/2011	Crédito Simple	TIIIE + 5.78%	Participaciones Federales (Ramo 28)	31/01/2011	26/01/2020	Inversión Pública Productiva	\$4,089,915.44
12449	BANOBRAS	P05/11 1513 5	Crédito Simple	TIIIE + 6.6%	Participaciones Federales (Ramo 28)	23/09/2015	04/11/2035	Inversión Pública Productiva	\$23,472,973.03
Total Deuda Pública al 30 de noviembre de 2019									\$35,822,899.21

Monto Total del Presupuesto Anual 2020	\$653,726,389.89
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de noviembre de 2019	\$35,822,899.21
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	5.47%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de noviembre de 2019, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$66,553,812.11
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$66,553,812.11

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$14,466,990.89, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$9,843,786.01
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$4,028,375.84
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$594,829.04
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$14,466,990.89

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			ACUÑA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2020 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2020 (Datos Iniciales) en % de ILD (con base en los parámetros del	Techo Neto de Financiamiento para 2020 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos

	sistema de alertas)				
\$494,160,749.82	15%	\$74,124,112.47	\$141,311,290.29	25%	\$35,327,822.57

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$35,822,899.21
BANOBAS 9648	
BANOBAS 9404	\$35,822,899.21
BANOBAS 12449	
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos durante el año 2020.

CAPÍTULO V De La Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2020.
B. Estrategias	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.
C. Metas	Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Los riesgos relevantes para las finanzas del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el año 2020, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal y federal, dejen de cubrir en tiempo y forma las participaciones, aportaciones y asignaciones presupuestarias.
II. Egresos	
A. Objetivos Anuales	Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio 2020.
B. Estrategias	Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas

	presupuestarios del ejercicio 2020.
C. Metas	Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio 2020.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Los riesgos relevantes para las finanzas del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el año 2020, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal y federal, dejen de cubrir en tiempo y forma las participaciones, aportaciones y asignaciones presupuestarias.
III. Deuda Pública	
A. Objetivos Anuales	Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en la Ley de Página 68 de Ingresos del Ejercicio 2020.
B. Estrategias	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.
C. Metas	Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Los riesgos relevantes para las finanzas del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el año 2020, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal y federal, dejen de cubrir en tiempo y forma las participaciones, aportaciones y asignaciones presupuestarias.
IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	Cumplir con los objetivos descritos en los puntos I, II y III.
B. Estrategias	Cumplir con las estrategias descritas en los puntos I, II y III.
C. Metas	Cumplir con las metas descritas en los puntos I, II y III.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Los riesgos relevantes para las finanzas del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el año 2020, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal y federal, dejen de cubrir en tiempo y forma las participaciones, aportaciones y asignaciones presupuestarias.
V. Otras Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	Cumplir con los objetivos descritos en los puntos I, II y III.
B. Estrategias	Cumplir con las estrategias descritas en los puntos I, II y III.
C. Metas	Cumplir con las metas descritas en los puntos I, II y III.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Los riesgos relevantes para las finanzas del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el año 2020, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal y federal, dejen de cubrir en tiempo y forma las participaciones, aportaciones y asignaciones presupuestarias.

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2020	2021	2022	2023
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$494,160,749.82	\$405,761,721.22	\$413,876,955.64	\$422,154,494.75
A. Servicios Personales	\$210,127,482.61	\$223,169,288.23	\$227,632,673.99	\$232,185,327.47

B. Materiales y Suministros	\$44,599,639.69	\$39,837,449.84	\$40,634,198.84	\$41,446,882.82
C. Servicios Generales	\$109,718,280.12	\$46,054,629.01	\$46,975,721.59	\$47,915,236.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$86,831,501.05	\$66,857,444.76	\$68,194,593.66	\$69,558,485.53
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$22,585,966.91	\$4,496,506.66	\$4,586,436.80	\$4,678,165.54
F. Inversión Pública	\$20,497,879.44	\$9,017,227.12	\$9,197,571.67	\$9,381,523.10
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$16,329,175.59	\$16,655,759.10	\$16,988,874.28
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$159,565,640.14	\$202,224,949.49	\$206,269,448.48	\$210,394,837.45
A. Servicios Personales	\$30,930,460.26	\$28,224,167.90	\$28,788,651.26	\$29,364,424.29
B. Materiales y Suministros	\$262,108.64	\$15,208,416.39	\$15,512,584.72	\$15,822,836.41
C. Servicios Generales	\$2,561,634.65	\$50,888,509.27	\$51,906,279.45	\$52,944,405.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,366,809.68	\$22,385,777.35	\$22,833,492.89	\$23,290,162.75
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,475,515.39	\$25,942,296.52	\$26,461,142.45	\$26,990,365.30
F. Inversión Pública	\$99,502,120.56	\$59,258,557.66	\$60,443,728.81	\$61,652,603.39
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$14,466,990.96	\$317,224.40	\$323,568.89	\$330,040.27
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$653,726,389.89	\$607,986,670.71	\$620,146,404.13	\$632,549,332.21

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$332,669,189.31	\$353,504,194.25	\$400,039,705.47	\$363,205,158.04
A. Servicios Personales	\$179,726,743.84	\$190,982,993.95	\$223,605,165.65	\$189,664,219.48
B. Materiales y Suministros	\$26,784,455.25	\$28,461,960.34	\$31,945,803.46	\$31,836,491.78
C. Servicios Generales	\$36,570,811.66	\$38,661,234.29	\$43,063,853.74	\$41,946,032.32

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$61,649,033.67	\$65,510,100.35	\$71,020,933.31	\$86,051,956.94
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$13,992,749.64	\$14,869,112.75	\$12,877,599.07	\$1,367,458.88
F. Inversión Pública	\$7,685,416.37	\$8,166,752.46	\$10,634,603.50	\$5,157,109.56
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$6,259,978.88	\$6,652,040.11	\$6,901,746.74	\$7,181,889.08
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$124,527,561.52	\$132,326,697.86	\$147,607,244.98	\$150,706,320.94
A. Servicios Personales	\$22,373,576.88	\$23,774,829.53	\$24,713,655.24	\$39,573,951.40
B. Materiales y Suministros	\$9,463,322.76	\$10,056,008.78	\$14,262,394.71	\$14,753,835.64
C. Servicios Generales	\$43,987,682.66	\$46,742,622.45	\$51,126,096.92	\$40,791,491.90
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$19,732,361.93	\$20,968,195.82	\$21,888,771.95	\$2,193,856.52
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$622,018.50	\$660,975.40	\$1,476,523.03	\$10,460,801.18
F. Inversión Pública	\$27,960,757.67	\$29,711,934.35	\$33,815,088.06	\$42,932,384.30
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$387,841.12	\$412,131.53	\$324,715.07	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$457,196,750.83	\$485,830,892.11	\$547,646,950.45	\$513,911,478.98

Artículo 34.- Se presentan los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio.

Municipio: Acuña						
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	1106		1106	1106	1106	1106

Edad máxima	93		93	93	93	93
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	135		135	135	135	135
Edad máxima	90		90	90	90	90
Edad mínima	26		26	26	26	26
Edad promedio	64		64	64	64	64
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.24		6.24	6.24	6.24	6.24
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	4.50%		4.50%	4.50%	4.50%	Generación Actual Trabajador 2017 - 4.50% 2018 - 5.00% 2019 - 5.50% 2020 - 6.00% 2021 - 6.50% 2022 - 7.00% 2023 - 7.50% 2024 - 8.00% 2025 - 8.50% 2026 - 9.00% 2027 - 9.50% 2028 en adelante 10.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	13.50%		13.50%	13.50%	13.50%	Generación Actual Patrón 2017 - 13.50% 2018 - 14.50% 2019 - 15.50% 2020 - 16.50% 2021 - 17.50% 2022 - 18.50% 2023 - 19.50% 2024 en adelante - 20%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.56%		7.10%	113.91%	NA	16.24%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.5089%		0.5089%	0.5089%	0.5089%	0.5089%
Edad de Jubilación o Pensión	40.88		50.73	56.33	-	49.28
Esperanza de vida	19.26		23.93	23.38	-	19.98
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	30,168,221.41		30,168,221.41	30,168,221.41	30,168,221.41	30,168,221.41
Nómina anual						
Activos	141,360,701.28		141,360,701.28	141,360,701.28	141,360,701.28	141,360,701.28

Pensionados y Jubilados	14,922,360.00		14,922,360.00	14,922,360.00	14,922,360.00	14,922,360.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-		-	-	-	-
Monto mensual por pensión						
Máximo	35,268.00		11,500.00	10,396.00	-	35,268.00
Mínimo	2,690.00		2,994.00	2,860.00	-	2,690.00
Promedio	9,211.33		5,526.27	5,176.00	-	8,268.97
Monto de la reserva	8,611,839.45					8,611,839.45
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	302,957,125.12		25,346,872.34	4,051,620.07	4,494,293.24	336,849,910.77
Generación actual	522,726,252.21		23,935,223.26	66,747,863.92	47,597,992.06	661,007,331.45
Generaciones futuras	807,207,232.28		82,787,979.90	141,224,581.99	68,774,685.05	1,119,994,479.23
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	123,831,955.19		7,391,087.70	10,618,160.39	7,812,546.24	149,653,749.52
Generaciones futuras	611,503,779.05		62,716,438.29	106,985,371.45	67,251,696.00	848,457,284.79
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	246,430,458.06		14,708,555.03	21,130,556.52	15,547,274.03	297,816,843.64
Generaciones futuras	611,503,779.05		62,716,438.29	106,985,371.45	67,251,696.00	848,457,284.79
Otros Ingresos	-		-	-	-	-
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	446,809,124.63		27,182,452.87	39,050,767.09	28,732,465.06	541,774,809.65
Generaciones futuras	415,800,325.82		42,644,896.68	72,746,160.91	45,728,706.95	576,920,090.36
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3%		3%	3%	3%	3%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2018		2018	2018	2018	2018

Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.
--	--	--	--	--	--	--

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	16 /10 / 2018
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	Ejercicio 2017

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2020 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$241,057,942.87
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$191,954,920.59
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$12,164,049.96
c1) Personal Administrativo	\$3,649,214.99
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$8,514,834.97
D. Seguridad Pública	\$30,930,460.26
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$6,008,491.92
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00

III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$241,057,942.87
---	------------------

Artículo 36.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Acuña, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$29,129,811.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$112,181,479.06
Total General	\$141,311,290.29

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	\$0.00	\$29,697,702.65	\$29,697,702.65
2000	\$62,108.64	\$0.00	\$62,108.64
3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	\$4,366,809.68	\$0.00	\$4,366,809.68
5000	\$469,907.65	\$0.00	\$469,907.65
6000	\$24,230,985.26	\$68,016,785.45	\$92,247,770.71
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$14,466,990.96	\$14,466,990.96
Total General	\$29,129,811.23	\$112,181,479.06	\$141,311,290.29

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a los 20 días del mes de diciembre de 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



FELIPE BASULTO CORONA

TESORERO MUNICIPAL



CARLOS DONATO PÉREZ REYES.

SINDICO MUNICIPAL



CLAUDIA TENORIO GARCIA

REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA



LIC. ARMANDO MURUAGA GALLEGOS

Anexos

1. Balance Presupuestario al cierre del ejercicio 2018.
2. Informes sobre estudios actuariales.
3. Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo.
4. Balance Presupuestario estimado / aprobado del ejercicio 2020.
5. Última Evaluación de Desempeño
6. Información Adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos 2020

Anexo 1 – Balance Presupuestario al cierre del ejercicio 2018

Municipio de Acuña, Coahuila Balance Presupuestario - LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	456,600,000.00	528,300,042.20	516,027,559.89
A1. Ingresos de Libre Disposición	317,600,000.00	403,501,097.67	391,228,615.36
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	139,000,000.00	124,798,944.53	124,798,944.53
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	446,600,000.00	546,187,491.00	461,238,767.79
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	307,600,000.00	398,580,246.02	329,765,585.33
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	139,000,000.00	147,607,244.98	131,473,182.46
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	10,000,000.00	-17,887,448.80	54,788,792.10
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	10,000,000.00	-17,887,448.80	54,788,792.10
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	10,000,000.00	-17,887,448.80	54,788,792.10

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	6,000,000.00	5,767,002.37	3,231,043.38
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	5,695,093.81	5,442,287.30	2,906,328.31
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	304,906.19	324,715.07	324,715.07
IV. Balance Primario (IV = III + E)	16,000,000.00	-12,120,446.43	58,019,835.48

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	10,000,000.00	1,459,459.44	1,459,459.44
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	10,000,000.00	1,459,459.44	1,459,459.44
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	-10,000,000.00	-1,459,459.44	-1,459,459.44

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	317,600,000.00	403,501,097.67	391,228,615.36
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	-10,000,000.00	-1,459,459.44	-1,459,459.44
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	10,000,000.00	1,459,459.44	1,459,459.44
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	307,600,000.00	398,580,246.03	329,765,585.33
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	0.00	3,461,392.20	60,003,570.59
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	10,000,000.00	4,920,851.64	61,463,030.03

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	139,000,000.00	124,798,944.53	124,798,944.53
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	139,000,000.00	147,607,244.98	131,473,182.46
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0.00	-22,808,300.45	-6,674,237.93
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0.00	-22,808,300.45	-6,674,237.93

Fuente: <http://cp.asecoahuila.gob.mx/entidad.html?id=2#cumplimiento>

Anexo 2 – Informe sobre estudios actuariales

Municipio: Acuña						
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	1106		1106	1106	1106	1106
Edad máxima	93		93	93	93	93
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	135		135	135	135	135
Edad máxima	90		90	90	90	90
Edad mínima	26		26	26	26	26
Edad promedio	64		64	64	64	64
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.24		6.24	6.24	6.24	6.24
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	4.50%		4.50%	4.50%	4.50%	Generación Actual Trabajador 2017 - 4.50% 2018 - 5.00% 2019 - 5.50% 2020 - 6.00% 2021 - 6.50% 2022 - 7.00% 2023 - 7.50% 2024 - 8.00% 2025 - 8.50% 2026 - 9.00% 2027 - 9.50% 2028 en adelante 10.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	13.50%		13.50%	13.50%	13.50%	Generación Actual Patrón 2017 - 13.50% 2018 - 14.50% 2019 - 15.50% 2020 - 16.50% 2021 - 17.50% 2022 - 18.50% 2023 - 19.50% 2024 en adelante - 20%
Crecimiento esperado de los pensionados	15.56%		7.10%	113.91%	NA	16.24%

y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.5089%	0.5089%	0.5089%	0.5089%	0.5089%
Edad de Jubilación o Pensión	40.88	50.73	56.33	.	49.28
Esperanza de vida	19.26	23.93	23.38	.	19.98
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	30,168,221.41	30,168,221.41	30,168,221.41	30,168,221.41	30,168,221.41
Nómina anual					
Activos	141,360,701.28	141,360,701.28	141,360,701.28	141,360,701.28	141,360,701.28
Pensionados y Jubilados	14,922,360.00	14,922,360.00	14,922,360.00	14,922,360.00	14,922,360.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-	-
Monto mensual por pensión					
Máximo	35,268.00	11,500.00	10,396.00	-	35,268.00
Mínimo	2,690.00	2,994.00	2,860.00	-	2,690.00
Promedio	9,211.33	5,526.27	5,176.00	-	8,268.97
Monto de la reserva	8,611,839.45				8,611,839.45
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	302,967,125.12	25,346,872.34	4,051,620.07	4,484,293.24	336,849,910.77
Generación actual	522,726,252.21	23,935,223.26	66,747,863.82	47,587,992.06	661,007,331.45
Generaciones futuras	807,207,232.28	82,787,979.90	141,224,581.99	88,774,685.05	1,119,994,478.23
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%					
Generación actual	123,831,955.19	7,391,087.70	10,618,160.39	7,812,548.24	149,653,749.52
Generaciones futuras	611,503,779.05	62,716,438.29	106,985,371.45	67,251,696.00	848,457,284.79
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	246,430,458.06	14,708,555.03	21,130,556.52	15,547,274.03	297,816,843.64
Generaciones futuras	611,503,779.05	62,716,438.29	106,985,371.45	67,251,696.00	848,457,284.79
Otros Ingresos	-	-	-	-	-
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	446,809,124.63	27,182,452.87	39,050,767.09	28,732,465.06	541,774,809.65
Generaciones futuras	415,800,325.82	42,644,896.68	72,746,160.91	45,728,706.95	576,920,090.36
Periodo de suficiencia					

Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3%		3%	3%	3%	3%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2018		2018	2018	2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	16 /10 / 2018
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	Ejercicio 2017

Anexo 3. Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	No aplica debido que para el ejercicio 2020 se prevé un balance presupuestario sostenible.
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	No aplica debido que para el ejercicio 2020 se prevé un balance presupuestario sostenible.
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	No aplica debido que para el ejercicio 2020 se prevé un balance presupuestario sostenible.

Anexo 4. Balance Presupuestario estimado / aprobado del ejercicio 2020

Municipio de Acuña, Coahuila Balance Presupuestario - LDF Estimado/Aprobado para el Ejercicio 2020 (b) (PESOS)	
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$643,882,603.95
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$494,160,749.82
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$159,565,640.14
A3. Financiamiento Neto	-\$9,843,786.01
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$643,882,603.95
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$484,316,963.81
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$159,565,640.14
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$9,843,786.01
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$9,843,786.01
Concepto	Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$4,028,375.84
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$4,028,375.84
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$4,028,375.84

Concepto	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento ($F = F1 + F2$)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda ($G = G1 + G2$)	\$9,843,786.01
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$9,843,786.01
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto ($A3 = F - G$)	-\$9,843,786.01

Concepto	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$494,160,749.82
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición ($A3.1 = F1 - G1$)	-\$9,843,786.01
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$9,843,786.01
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$484,316,963.81
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ($V = A1 + A3.1 - B1 + C1$)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto ($VI = V - A3.1$)	\$9,843,786.01

Concepto	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$159,565,640.14
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas ($A3.2 = F2 - G2$)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$159,565,640.14
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ($VII = A2 + A3.2 - B2 + C2$)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto ($VIII = VII - A3.2$)	\$0.00

Anexo 5. Evaluación de Desempeño

Última Evaluación Externa (Auditoría Superior del Estado de Coahuila)

Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño

Introducción

La medición del desempeño se desarrolla desde diversas vertientes, siendo una de las principales el establecimiento de un sistema de indicadores que mida el nivel de cumplimiento de las metas de una institución en términos de calidad, eficacia, eficiencia y economía. Los indicadores califican cuantitativamente los productos y servicios de un gobierno buscando orientar el rumbo de la gestión gubernamental hacia la satisfacción de las metas propuestas; son medidos en unidades reales y cuantificables y sus resultados expresan, en escala numérica, si el rumbo de las acciones públicas se aproxima o no al logro de la meta deseada.

La evaluación a través de indicadores es de gran importancia, pues constituye un poderoso instrumento para obtener un diagnóstico general que facilita la toma de decisiones, además de que es una efectiva herramienta para la rendición de cuentas, ya que es un procedimiento de análisis que juzga los progresos, resultados y el impacto de la implementación de políticas públicas, brindando la información que permita señalar los programas públicos que funcionan y aquéllos con resultados insatisfactorios.

Se prepararon 70 indicadores municipales, los cuales tienen escalas de parametrización, es decir por colores se puede observar de forma sencilla cómo fue el resultado del Municipio por indicador:





Es importante mencionar que la información completa de los indicadores se encuentra disponible en el Informe Anual de Resultados 2017, dentro de la Sección E.- Indicadores y Estudios Especiales, Tomo 1, ahí se puede consultar los resultados en conjunto para los 38 municipios.

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Equilibrio presupuestal	\$ 40,593,708.7
Liquidez	\$ 0.71
Autonomía financiera	24.8%
Capacidad financiera relativa	38.3%
Proporción del gasto corriente	70.2%
Proporción de los servicios personales	45.7%
Ingresos propios per cápita	\$ 883.6
Ingresos totales per cápita	\$ 3,561.5
Proporción de gasto en inversión pública	11.9%
Inversión pública per cápita	\$ 390.5

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Solvencia	\$ 0.91
Capacidad de maniobra municipal	36.1%
Gasto por caja chica	0.4%
Carga laboral por cada 1,000 habitantes	9
Costo promedio por personal del municipio	\$ 175,326.6
Proporción de gasto en pensionados y jubilados del municipio	9.2%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Eficiencia presupuestal de egresos	13.7%
Variación del gasto corriente	11.8%
Proporción de activo fijo	0.7%
Proporcionalidad del gasto	19.4%
Tipo de enfoque del gasto	63.4%
Gasto de publicidad per cápita	\$ 59.8
Gasto de publicidad respecto a ingresos totales	1.68%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Eficiencia presupuestal de ingresos	23.3%
Variación en los ingresos totales	26.9%
Costo - beneficio de la recaudación fiscal	\$ 0.195
Nivel de cobranza	57.0%
Efectividad de cobro del rezago de predial	-34.9%
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial	22.4%
Efectividad en el cobro de predial	32.6%
Recaudación promedio por predio	\$ 1,338.0
Variación en la recaudación del impuesto predial	-4.7%
Eficiencia en la recaudación de derechos de alcoholes	21.8%
Efectividad en el cobro de derechos de alcoholes	61.3%
Recaudación promedio de derechos de alcoholes por establecimiento	\$ 10,196.6
Variación en la recaudación de derechos de alcoholes	-4.0%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Proporción por pagos de deuda pública	1.3%
Deuda promedio a proveedores del municipio	\$ 299,272.1
Deuda pública por habitante	\$ 778.5
Variación de la deuda pública	-51.9%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Variación de la inversión pública	22.6%
Inversión pública como proporción de los ingresos propios	3.3%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Proporción de los servicios personales de Seguridad Pública	11.9%
Gasto per cápita del servicio de Seguridad Pública	\$ 280.9
Policías con educación media superior	44.7%
Cobertura de Seguridad Pública por policía	1,297
Cobertura de Seguridad Pública por patrulla	5,685

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Inversión por vivienda en agua potable	\$ 10,697.1
Inversión por vivienda en drenaje	\$ 26,175.4
Inversión per cápita en alumbrado público	\$ 28.7
Nivel de focalización de servicios básicos	33.7%
Costo per cápita de energía eléctrica del municipio	\$ 101.1
Variación del costo de energía eléctrica	-16.6%
Proporción de recursos destinados a programas y/o espacios deportivos	0.7%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Capítulo 1000 respecto gasto corriente	65.1%
Capítulo 1000 respecto a ingresos propios	170.0%
Gasto per cápita del capítulo 1000 en proporción del gasto per cápita en i	384.5%
Costo diario per cápita de la burocracia	\$ 4.1
Proporción del costo del Cabildo respecto a Capítulo 1000	9.3%
Costo por habitante del Cabildo	\$ 140.3
Variación del costo del Cabildo	43.8%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Eficiencia presupuestal del FISM	97.5%
Proporción de recursos del FISM en rubros no autorizados por la LCF	3.7%
Proporción del FISM ejercido en gastos indirectos y desarrollo institucional	1.0%
Cumplimiento de metas del FISM	100.0%
Importancia del FISM respecto de ingresos propios	19.6%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Municipio: **Acuña**

Indicador	Resultado
Eficiencia presupuestaria del FORTAMUN	100.0%
Proporción de gasto en Seguridad Pública pagado con FORTAMUN	47.1%
Índice de aplicación prioritaria de recursos	48.1%
Importancia del FORTAMUN respecto de ingresos propios	62.9%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Resumen Ejecutivo

En cumplimiento a la obligación contenida en la fracción VIII del artículo 51 de la Ley de Rendición y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento las acciones y medidas que derivan de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del Informe Anual de Resultados esta Auditoría Superior dará cuenta al Congreso, a través de la Comisión, de los pliegos de observaciones y de los pliegos de recomendaciones que se hubieren determinado, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 42 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez que les fueron notificados los pliegos de observaciones y recomendaciones a las entidades, se les otorgó un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en los mencionados pliegos. Por ello, en el apartado denominado "Resultados de la Fiscalización" se encuentran todas y cada una de las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas y atendidas, respectivamente, por las entidades fiscalizadas.

Por ello, con posterioridad a la presentación del presente Informe Anual esta Auditoría Superior llevará a cabo y/o promoverá ante las instancias competentes los procedimientos de responsabilidades que correspondan, considerando la fecha en la que se cometieron los hechos u omisiones y la legislación aplicable a cada caso en concreto, según lo siguiente.





Respecto de hechos u omisiones cometidos antes del 18 de julio de 2017:

- Promoción de responsabilidades administrativas ante las instancias de control competentes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, en términos de la abrogada Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de noviembre de 2014.
- Presentación de denuncias y/o querellas penales.
- Promoción de Juicio Político y Declaratoria de Procedencia Penal.

Respecto de hechos u omisiones cometidos a partir del 19 de julio de 2017.

- Promoción de sanción por faltas administrativas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Vista por faltas administrativas no graves ante los órganos internos de control, en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2017, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Presentación de denuncias y/o querellas ante la Fiscalía Especializada por Hechos de Corrupción.
- Presentación de denuncias de juicio político ante el Congreso del Estado.

Última Evaluación Externa

(Evaluador Externo)

**Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FAIS) 2018**

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Carlos Donato Pérez Reyes	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático que valore los resultados del FAIS ejercido por el municipio de Acuña durante el ejercicio 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Analizar los resultados del FAIS en el ejercicio fiscal 2018, a partir de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. • Identificar la información que se genera y que se reporta a partir del ejercicio de los recursos del FAIS para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. • Generar aspectos susceptibles de mejora a partir de los resultados de la evaluación.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de tipo Específica de Resultados para valorar el desempeño del FAIS 2018, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ X __ Otros__ X __ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado. 2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al municipio a través del FAIS. 3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación. 4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado. 5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación. 6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al municipio de Acuña.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se detectó que se cumplieron al 100% las metas señaladas en los tres indicadores asociados al FAIS 2018: • Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS 23.3% • Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS 66.7% • Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS 10%
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Metas alcanzadas al 100% y reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos / Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del FAIS a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
2.2.2 Oportunidades: Elevar las metas a alcanzar durante el periodo 2019 y subsecuentes.
2.2.3 Debilidades: Indicadores del FAIS insuficientes / No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas.
2.2.4 Amenazas: Cambio de los indicadores asociados al FAIS con lo cual se pierda continuidad y comparabilidad de la información histórica.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se concluyó que los avances de los indicadores estratégicos y de gestión del FAIS fueron documentados a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos. La documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es suficiente y corresponde con los valores reportados. El Municipio de Acuña cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del FAIS. No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos las evaluaciones de desempeño realizadas al FAIS 2018.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Reportar las evaluaciones de desempeño del FAIS en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
2: Elevar las metas a alcanzar durante el periodo 2019 y subsecuentes
3: Generar indicadores paralelos a los reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, para contribuir a la medición de los objetivos del fondo.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lcallejandroflores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 844 499 00 08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FAIS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Unidad administrativa:	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00	
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos municipales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

Anexo 6. Información Adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos

ACUÑA	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$653,726,389.89
Servicios Personales	\$241,057,942.87
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$199,824,836.50
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$903,864.86
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$21,649,866.55
Seguridad Social	\$4,318,635.61
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$14,360,739.35
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00
Materiales y Suministros	\$44,861,748.33
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$4,147,340.46
Alimentos y Utensilios	\$1,538,329.55
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$71,624.52
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$4,297,549.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$1,467,527.12
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$25,552,950.96
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$846,255.94
Materiales y Suministros para Seguridad	\$2,462,434.59
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$4,477,735.86
Servicios Generales	\$112,279,914.77
Servicios Básicos	\$30,624,708.55
Servicios de Arrendamiento	\$11,337,777.16
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$10,250,082.89
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,138,617.01
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$28,616,023.92
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$12,330,754.84
Servicios de Traslado y Viáticos	\$4,199,538.01
Servicios Oficiales	\$3,619,047.64
Otros Servicios Generales	\$8,163,364.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$90,998,310.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$31,357,124.28
Ayudas Sociales	\$15,479,948.49

Pensiones y Jubilaciones	\$23,095,128.33
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$20,568,644.64
Donativos	\$497,464.99
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,061,482.30
Mobiliario y Equipo de Administración	\$5,529,608.40
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$283,105.22
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$10,631,387.40
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$6,487,857.78
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$7,129,523.50
Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$120,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$102,551,344.09
Obra Pública en Bienes Propios	\$5,882,393.46
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$11,566,262.45
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$14,466,990.89
Amortización de la Deuda Pública	\$9,843,786.01
Intereses de la Deuda Pública	\$4,028,375.84
Comisiones de la Deuda Pública	\$594,829.04
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

ACUÑA	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	\$653,726,389.89
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$146,106,155.00

ACUÑA	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	
Gobierno	\$246,289,785.99
Desarrollo Social	\$194,005,407.69
Desarrollo Económico	\$198,964,205.32
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$14,466,990.89

ACUÑA	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	
Gasto Corriente	\$451,834,368.80
Gasto de Capital	\$168,953,106.75
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$9,843,786.01
Pensiones y Jubilaciones	\$23,095,128.33
Participaciones	\$0.00

ACUÑA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Prioridades de Gasto
ACCIONES EJECUTIVAS DE GOBIERNO
DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE
ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

ACUÑA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Programas y Proyectos
1. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

2. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Entidad Federativa/Municipio: Acuña			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ASIMILADOS	24	\$2,000.00	\$6,976.00
ASISTENTE GENERAL	3	\$12,020.40	\$25,723.15
ASISTENTE GENERAL A	25	\$12,631.50	\$21,025.88
ASISTENTE GENERAL B	67	\$11,372.80	\$19,448.83
AUDITOR INTERNO	2	\$31,411.60	\$31,411.60
AUXILIAR	2	\$6,332.93	\$11,882.77
AUXILIAR A	47	\$7,076.33	\$15,237.33
AUXILIAR B	449	\$6,332.93	\$11,882.77
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	35	\$13,612.00	\$32,265.00
AYUDANTE	11	\$8,897.00	\$14,472.30
AYUDANTE DE JARDINERIA	1	\$8,897.00	\$14,472.30
BOMBERO	26	\$12,741.50	\$13,256.88
CAJERA	1	\$11,447.00	\$14,713.00
CAPTURISTA	1	\$13,612.00	\$32,265.00
CHOFER	19	\$11,447.00	\$17,913.00
CONTRALOR	1	\$58,254.00	\$83,348.00
COORDINADOR A	30	\$11,713.02	\$37,824.22
COORDINADOR B	15	\$7,916.02	\$30,186.00
CRONISTA	1	\$13,079.50	\$15,744.88
DIRECTOR	4	\$30,171.02	\$42,544.16
DIRECTOR A	11	\$45,311.02	\$70,259.16
DIRECTOR B	14	\$32,631.02	\$46,617.66
ELECTRICISTA	7	\$11,330.00	\$19,258.03
ENFERMERO	17	\$6,332.93	\$11,882.77
INSPECTOR MUNICIPAL	25	\$4,061.10	\$14,140.66
INSPECTOR DE LIMPIEZA	10	\$11,447.00	\$17,913.00
INSPECTOR DE PAVIMENTACION	1	\$11,447.00	\$17,913.00
INSPECTOR FISCAL	15	\$13,717.00	\$26,321.26
JEFE OPERATIVO	1	\$20,430.02	\$32,806.22
JUEZ	4	\$12,836.82	\$15,470.82
MATANCERO DEL RASTRO	1	\$11,296.00	\$18,780.36
MECANICO	7	\$11,447.00	\$14,713.00
MECANOGRAFA	10	\$13,612.00	\$32,265.00
MEDICO	18	\$12,020.40	\$25,723.15
MUSICO	19	\$6,332.93	\$10,184.77
NOTIFICADOR	1	\$8,897.00	\$14,472.30
OFICIAL		\$14,855.00	\$22,434.40
OFICIAL MAYOR	1	\$58,254.00	\$83,348.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	7	\$11,775.00	\$15,041.00
PERSONAL DE BACHEO	1	\$8,897.00	\$14,472.30
PERSONAL DE LIMPIEZA	21	\$8,897.00	\$14,472.30
PINTOR	1	\$11,296.00	\$18,780.36
POLICIA	84	\$16,812.80	\$19,812.80
POLICIA 1	4	\$32,053.00	\$35,053.00
POLICIA 2	3	\$27,210.00	\$30,210.00
POLICIA 3	6	\$23,176.00	\$26,176.00
POLICIA UR	8	\$21,537.00	\$24,537.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$92,622.47	\$108,269.47
REGIDOR	17	\$40,550.00	\$55,720.91
SECRETARIA	4	\$13,612.00	\$32,265.00

SECRETARIO PARTICULAR	2	\$21,460.44	\$41,872.22
SECRETARIO DEL R AYUNTAMIENTO	2	\$58,254.00	\$83,454.00
SINDICO	2	\$40,744.00	\$55,947.19
SOLDADOR	1	\$13,474.00	\$24,166.25
SUBDIRECTOR	9	\$19,440.02	\$49,682.22
TEMPORALES	31	\$6,332.93	\$11,882.77
TESORERO	1	\$58,254.00	\$83,348.00
TOPOGRAFO	3	\$11,296.00	\$18,780.36
TRABAJADOR DEL RASTRO	3	\$8,897.00	\$14,472.30



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx